Inter-Ethica
Invitada huésped

AFECTIVIDAD O CONCIENCIA SENTIMENTAL Y RAZÓN EN KANT. UNA RELECTURA DE SU PENSAMIENTO DOSCIENTOS AÑOS DESPUÉS.

Dra. María Isabel Lorca Martín de Villodres
Universidad de Málaga, España

"Ritorna vincitor! E dal mio labbro
uscì l´empia parola! Vincitor
del padre mio, di lui che impugna l´armi
per me, per ridarmi
una patria, una reggia e il nome illustre
che qui celar m´è forza."
("Ritorna Vincitor", Aida, G. Verdi).

" La sabiduría es lo que necesitamos comprender para vivir bien, afrontar los problemas centrales y evitar los peligros en los trances en que se encuentran los seres humanos."
(Robert Nozick, Meditaciones sobre la vida, Edit. Gedisa, Barcelona, 1992. Traduc. de Carlos Gardini, p. 213).

Resumen

La Filosofía trascendental kantiana entendemos que representa en la actualidad el espejo adecuado en el que contemplar el reflejo fiel del modo de ser y existir del ser humano, bajo el Jano bifronte de la razón teórica y la razón práctica, en donde lo jurídico y lo ético se traducen en un formalismo, en el que lo que prima es la calidad del imperativo categórico. En medio de este compromiso con la coexistencia pacífica de libertades en sociedad, Kant dibuja, asimismo, una aproximación terapéutica o dietética, que imbuida de un notorio estoicismo, trata de reconducir el comportamiento humano hacia una adecuada racionalidad ética, en donde el mundo de la afectividad, de los sentimientos, impulsos o emociones quede convenientemente sujeto a la razón, por ser precisamente la racionalidad el primer rasgo que sella y distingue al ser humano.

Palabras clave
Naturaleza humana – Razón pura – Razón práctica – Imperativo categórico – Formalismo –Neutralidad valorativa – Estoicismo – Afectividad - Racionalidad ética.

I. A modo de reflexión preliminar.

Seguramente, el hecho de pararnos por un momento a meditar y transcribir nuestras reflexiones sobre el poderoso mundo de los afectos y de los impulsos, y su fatal incidencia en nuestra conducta cotidiana, nos resulte una radical y perentoria necesidad antropológica en algún momento de nuestra trayectoria vital. La madurez personal debe significar superar etapas, aprender de la experiencia, y entendemos que someter a racionalidad nuestra propia existencia histórica, porque como señalaba con acierto el Profesor J. Lorca Navarrete, "la historia se nos antoja como el testimonio de nuestra propia vida, y de la vida de todos los que nos han antecedido en el tiempo. La historia es una mirada al pasado, a lo que fue y ya no es. La historia es un acercamiento a ese pasado."[1] Contemplemos, pues, nuestra existencia desde la Razón, y situemos la Afectividad en su lugar adecuado. Ordenemos nuestra vida entorno a una bien entendida ley moral que modele nuestra conducta para una feliz coexistencia con uno mismo y con los demás en sociedad. Con este pío y sano propósito, Inmanuel Kant puede ser un buen punto de referencia para empezar a tomar conciencia de determinadas cuestiones de capital importancia que no pueden pasar desapercibidas.

Ya en el sobrecogedor diálogo platónico Fedón[2] , encontramos a Sócrates, que en presencia de la muerte, a punto de beber la cicuta, diserta sobre temas como el sentido de la vida, el cuerpo y el alma humanos, la inmortalidad del alma y la dualidad antropológica y psicológica razón-instintos, o el conocimiento de las cosas a través de su recuerdo o reminiscencia impresa en nosotros mismos, temas denominados por la doctrina órfico-pitagóricos. Una vez más, la enseñanza de virtud y de búsqueda de la verdad de Sócrates –con su doctrina del intelectualismo moral-, reaccionando contra la superficialidad de los sofistas, y desde el rechazo más rotundo al hedonismo en el ámbito de la moral, se impone dejando para la posteridad su huella indeleble a través del presente escrito platónico, en donde la fusión con el pensamiento del maestro es tan íntima y profunda que no sabemos si es Platón el que por

---

[1] J. Lorca Navarrete, *Temas de Teoría y Filosofía del Derecho*, Editorial Pirámide, Madrid, 2003, p. 180. Vid. *Estudios jurídicos en homenaje al profesor José Lorca Navarrete, in memoriam,* Instituto Vasco de Derecho Procesal, San Sebastián, 2004.

[2] Platón, *Fedón*, traducción y notas de Carlos García Gual, Planeta, Madrid, 1997. Vid. sobre el pensamiento socrátco, nuestro trabajo: "La doctrina socrática acerca de la virtud y la obediencia a las leyes", en *Cuadernos informativos de Derecho Histórico Público, Procesal y de la Navegación*, núm. 18, abril Barcelona 1995, pp. 4903-4929.

boca del personaje Sócrates nos expresa sin ambages su propio pensamiento, o es el mismo Sócrates histórico el que habla con voz y acento propios y nos transmite su ideario gracias al trabajo difusor y recopilador de su fiel discípulo Platón. Al abordar estos trascendentales aspectos con sus interlocutores Simmias y Cebes, Sócrates nos dirá que la verdad existe aunque nosotros aún no la hayamos alcanzado, no inculpemos a los razonamientos lo que es debilidad nuestra, el filósofo no es amante del triunfo sino de la sabiduría. “Por tanto, en primer lugar –dijo Sócrates-, hemos de precavernos de esto, y no dejemos entrar en nuestra alma la sospecha de que hay riesgo de que no haya nada sano en los argumentos, sino que es mucho más probable que nosotros no estemos aún sanos, pero debemos portarnos valientemente y esforzarnos en estar sanos, tú y los demás con vistas al resto de vuestra vida, y yo con vistas a la muerte, porque yo corro el riesgo en el momento actual de no comportarme filosóficamente en este tema, sino de obrar por amor de la victoria, como los muy faltos de educación. Pues así ellos, cuando disputan acerca de algo, no se esfuerzan en meditar cómo sea el razonamiento de aquello que tratan, sino en que les parezca a los presentes del mismo modo como ellos lo presentan. Ahora, pues, creo yo que en este momento me diferenciaré de ellos tan sólo en esto: no me empeñaré en que a los presentes les parezca ser verdad lo que yo digo, a no ser por añadidura, sino en que a mí mismo me parezca tal como justamente es.” (90e-91a).

La cualidad racional es pues el rasgo que primero sella y distingue a la persona, ontológicamente considerada su naturaleza humana. De manera que el hombre es libre en tanto que es primero racional, por ello el libre arbitrio será definido por los clásicos como el libre juicio de la razón. Y el descubrimiento y estudio racional del mismo hombre y del mundo que le rodea se transforma en una tarea apasionante que nos ofrece infinitas posibilidades. Porque, en cualquier caso, como apunta uno de los personajes de este diálogo platónico, Simmias: “Pues a mí me parece, Sócrates, acerca de estos temas, seguramente como a ti, que el saberlos de un modo claro en la vida de ahora o es imposible o algo dificilísimo, pero, sin embargo, el no comprobar a fondo lo que se dice sobre ellos, por cualquier medio, y el desistir de hacerlo hasta que uno concluya de examinarlos por todos lados es propio de un hombre muy cobarde.” (85c)

En la actualidad, creemos que desafortunadamente la Ciencia se halla más preocupada por transformar el mundo, que por intentar comprenderlo. Parece como si la etapa destinada a la comprensión del universo, a los grandes descubrimientos de la física y la química, de las leyes que, en definitiva, rigen la estructura del cosmos hubiera concluido, y ahora todos los esfuerzos del progreso científico se concentraran en un vertiginoso avance tecnológico que amenaza con cambiar nuestras vidas radicalmente. El ser humano ha sido capaz de desentrañar los misterios de la naturaleza. Desde los orígenes de la Humanidad, el hombre ha usado su capacidad intelectiva para sobrevivir, averiguando, guiado de la curiosidad, como si de un maravilloso artífice se tratara el arjé o la causa constitutiva del mundo. En efecto, el hombre se ha esforzado por desentrañar esos misterios que producían su asombro constante ante lo desconocido. Si primero acude a la mitología, después pone la razón y la observación empírica al servicio de la ciencia. La capacidad intelectiva humana ha sido potente para fijar leyes que expliquen la causa constitutiva de los fenómenos: las leyes de Newton en el ámbito de la dinámica, la escala Celsius y las leyes características de la fusión y solidificación en energía térmica, los principios fundamentales de la hidrostática, la experiencia de Torricelli en presión atmosférica, el principio de Arquímedes, las leyes de la reflexión y de la refracción en óptica geométrica, la ley de Joule y la ley de Ohm en el terreno de la corriente eléctrica, las investigaciones acerca de la constitución corpuscular de la materia, y sus cambios de estado, la ley de Raoult en las disoluciones, las leyes de Gay-Lussac, la ley de Hess en reacciones químicas, la Teoría de Brönsted y lowry sobre ácidos y bases, etc... Asimismo, es de destacar, especialmente, como el comienzo de las edades moderna y contemporánea producen notables progresos científicos: Laplace en Astronomía, Newton en Física, con la ley de la gravitación universal, Volta en el descubrimiento de la pila eléctrica, Franklin con el pararrayos, Watt, con la máquina de vapor, Gramme en el ámbito de la electricidad con la dinamo, Faraday con el motor eléctrico, Morse, con la invención del telégrafo, Bell con la invención del teléfono, Edison con el alumbrado eléctrico, Siemens con el ferrocarril eléctrico, Daimler, Benz y Diessel con el motor de explosión, los hermanos Wrigth con el primer avión, Röntgen con el descubrimiento de los rayos X, Rutherford y Bohr con la estructura del átomo, Hertz con las ondas,

que llevan su propio nombre, hertzianas, y Marconi con la radiotelefonía y radiotelegrafía. La enumeración desde luego sería harto prolija e interminable, pues la capacidad humana por transformar el entorno no parece tener fin. Desde los aviones a reacción a los cohetes autopropulsados, al radar, al láser y las computadoras capaces de procesar innumerables datos con gran perfección y rapidez, proporcionándonos el acceso al ciberespacio. Sin embargo, ese mismo intelecto que ha creado magistralmente tales leyes físicas comprehensivas del cosmos, esa misma capacidad inventiva e imaginativa que superando obstáculos ha sido capaz de construir, otrora impensables, numerosos artefactos que han cambiado nuestras vidas, sigue siendo en sí misma considerada un auténtico misterio aún sin desentrañar. El hombre mismo como ser humano sigue siendo una gran incógnita por despejar. Sus reacciones, su comportamiento, su psiquismo, sus sentimientos, su mundo afectivo, sus impulsos ... es algo todavía, que creemos, desconocido. Y ello nos debería invitar en muchas ocasiones a la reflexión, para entender mejor el comportamiento humano en nuestro complejo mundo actual, aunque fuera sólo en base a aquella expresión clásica, relativa al modelo de hombre desfalleciente, en expresión feliz del Profesor Elías de Tejada, que rezaba videor meliora, deteriora sequor, el hombre que viendo lo mejor sigue sin embargo en ocasiones lo peor, cayéndose pues, y volviéndose a levantar para alcanzar lo que estima que es su finalidad propia. Es urgente, intentar arrojar algo de luz sobre estas cuestiones, antes de que pudiera ser tarde. Señalaba Julián Marías con acierto hace algunos años en un interesante artículo de prensa, ante las perniciosas teorías sobre la creación y existencia del ser humano, que "algún día, creo que muy pronto, los hombres y mujeres de Occidente se frotarán los ojos como quien despierta de una pesadilla, se preguntarán, con asombro y un poco de vergüenza, cómo han podido dejarse seducir un momento por una idea tan primitiva y tosca, tan inverosímilmente reaccionaria. Entonces volverán a esforzarse por entender, a la luz de sus nuevas experiencias, ese misterio que es una persona. Y lo que es aún más interesante, por ser persona." [3] Por nuestra parte, desde la senda de lo jurídico y desde una perspectiva eminentemente antropológica, hacíamos hincapié, ya

[3] J. Marías, "Dos imágenes del hombre", en *El País*, 20 marzo de 1979, p. 11.

en alguna ocasión, en que la búsqueda de la validez del Derecho es preciso situarla más allá de lo que es escuetamente la pura norma positiva, más allá de elementos como el momento creador de la regla jurídica basado en el poder o en la fuerza, solamente es posible hallar el fundamento del Derecho, si queremos que éste sea un Derecho justo y respetuoso con la dignidad humana, en un deber ser superior, es decir en un valor suprapositivo. Con lo cual nos adentrábamos en el ámbito de la axiología jurídica, parte crucial de la Filosofía del Derecho, que nos lleva irremediablemente hacia el retorno del eterno dilema del Derecho justo.[4]

La confusa situación espiritual del hombre del siglo XXI obliga irremediablemente al filósofo del derecho a volver su mirada una vez más a Kant, el filósofo por excelencia como lo concibiera K. Jaspers. Es el hombre la piedra angular sobre la que sustentar lo jurídico. De ahí la importante tarea de conocer la persona y la profundidad de su ser. No sería vano de nuevo proceder a interrogarnos por el hombre mismo. No sólo como sujeto que piensa y conoce, sino también como sujeto que actúa y siente, en este sentido baste destacar nuestra abundante vida interior, nuestra inagotable capacidad de buscar respuestas a los interrogantes que nos acucian dentro de nosotros mismos. Con lo que bien pudiera parecernos que a pesar de los siglos que han transcurrido desde la primera especulación humana surgida en Grecia, en la ciudad de Mileto, a fines del siglo VII a.C., en una colonia de estirpe jónica del Asia Menor, ricamente favorecida por su entorno geográfico, aún el hombre como ser humano sigue siendo un maravilloso y admirable misterio por descifrar. En efecto, Max Scheler en su obra El puesto del hombre en el cosmos nos llamaba la atención acerca de que en ninguna época de la Historia ha resultado el hombre tan problemático para sí mismo como en la actualidad.[5] La filosofía kantiana se convierte, pues, en nuestros días en referente adecuado, en norte hacia el que han de volar nuestras cavilaciones que andan a la zaga por despejar constantes incógnitas, en donde la Moral, la Política, y el Derecho no son precisamente cuestiones extrañas, ajenas o irreconciliables.

---

[4] M. Isabel Lorca M. de Villodres, "Ley y Valores", *Sínesis*, núm. 1, junio 2003, p. 12.

[5] M. Scheler, *El puesto del hombre en el cosmos*, Traducción de José Gaos, Losada, Buenos Aires, 1968, p. 24. Vid. también, E. Serrano Villafañe, "Crisis del occidentalismo y renacimiento de los valores espirituales de occidente" en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, vol.XIV, núms.. 38-39, 1970.

De manera que si ya con Sócrates, como dijo Cicerón, se desplazó el interés de la Filosofía del cielo a la tierra, hacia lo humano, hacia la sociedad, el estado y el derecho, aún hoy sigue siendo preciso para llegar al conocimiento de la realidad empezar por ahondar en el estudio del hombre mismo como ser humano, conjugando por parte del sujeto cognoscente los datos suministrados por la experiencia, por los sentidos, y el conocimiento racional, que trata de llevarnos a la esencia de la cosas, aunque sea como un mero in fieri constante y permanente. Ese sujeto moral que es el hombre, pues es un individuo racional, libre y responsable de sus actos, aparece a su vez concernido sin duda por su felicidad, que es hacia donde han de encaminarse sus actos regidos por la ley moral que emana de la razón teórica para su actualización por la razón práctica. Así es que, en este sentido, incluso cabría hablar de un antes y un después de Kant, ya sea en lo que a la epistemología trascendental del filósofo de Königsberg se refiere, debido a la importancia extraordinaria que para la historia de la filosofía tiene la investigación que llevó a cabo acerca de la posibilidad del conocimiento, ya sea, muy fecunda por sus consecuencias, a su filosofía práctica. La construcción kantiana es fuente inagotable, por tanto, para el filósofo del derecho que sigue demandando respuestas a cuestiones que siguen resultando hoy teñidas de una problemática radical e íntima, casi irresoluble. El eximio pensador parecía poseer la virtualidad de poder resumir toda la problemática que rodea al hombre mismo, cuando afirmaba en su Crítica de la Razón Práctica estas palabras que sellan sus razonamientos a modo de conclusión: Llenan el alma dos cosas de una admiración y de un respeto siempre nacientes, que se acrecientan a medida que la inteligencia se fija en ellas: el cielo estrellado sobre nuestras cabezas y la ley moral en torno nuestro.[6] Por ello, como advertía ya el profesor Alejandro Llano Cifuentes, "leer a Kant es profundizar en los fundamentos próximos de nuestra propia situación espiritual que –sin esta previa consideración- puede tornarse ininteligible. Hacer hoy filosofía –en la medida que sigue siendo sociológicamente posible- implica tomar postura frente a Kant; porque el regiomontano es, para el pensamiento contemporáneo, el filósofo clásico.

[6] E. Kant, *Crítica de la Razón Práctica*, Biblioteca Económica Filosófica, tomo II, vol. XXIX, Madrid, 1886, p. 185.

Aunque no seamos todos kantianos, todos somos postkantianos."[7] En este sentido, explica Guido Fassò, desde la senda de lo jurídico, que "la orientación que los juristas reciben de la enseñanza de Kant es, en primer lugar, la tendencia a la elaboración racional del Derecho positivo –vieja aspiración, como sabemos, de la ciencia jurídica- realizada contemplando a dicho Derecho como elemento empírico que hay que ordenar en las formas a priori de la razón, en conformidad con el procedimiento de la ciencia teorizado en la Crítica de la razón pura. A partir de ahí se pasa a una concepción formalista del derecho entendido en sí mismo, según lo expuesto en la Metafísica de las costumbres, como principio a priori de la coordinación de las libertades de los individuos, que no tiene en cuenta el contenido de las acciones humanas, sino tan sólo la forma en que debe ser realizada."[8]

Al cumplirse dos siglos de aquel 12 de febrero de 1804, en el que falleciera en su ciudad natal, Königsberg (Prusia Oriental), el filósofo alemán Inmanuel Kant, que sin curiosidad viajera alguna, sólo tuvo tiempo para pensar, construyendo un magno sistema filosófico prototipo de unión dignísima entre filosofía teórica y práctica, sobre la base de un estudio profundo de la capacidad cognoscitiva humana y del hombre mismo, vinculando racionalismo y empirismo, merece, pues, que nos detengamos a reflexionar unos instantes sobre la importancia de su obra y la asombrosa actualidad de su pensamiento, que nutrido de varias tradiciones, hacen de él un clásico con notables tintes de modernidad. De ahí que, como señalaba acertadamente el profesor Antonio Fernández- Galiano, "el criticismo sea una filosofía nueva in radice, que se satura de concepciones originales, de ideas hasta entonces no pensadas. Pero al mismo tiempo que un denso pensamiento, es también una forma de pensar, una metodología filosófica, un punto de apoyo para el laborioso quehacer de la ideogénesis."[9]

Por ello, consideramos que superados el racionalismo cartesiano surgido en el Renacimiento tardío con René Descartes y su obra Discurso del Método, y los planteamientos de Spinoza y Leibniz entre otros, así como el empirismo

---

[7] A. Llano Cifuentes, *Fenómeno y trascendencia en Kant*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1973, p.15.

[8] G. Fassò, *Historia de la Filosofía del Derecho, siglos XIX y* XX, t. III, Traducción y apéndice final de José F. Lorca Navarrete, Biblioteca Eudema, Ediciones Pirámide, Madrid, 1996, p. 57.

[9] M. García Morente, *La Filosofía de Kant*, introducción y revisión por Antonio Fernández-Galiano, Librería General Victoriano Suárez, Madrid, 1961, p. 6.

de David Hume con su Tratado acerca de la naturaleza humana seguidor de los primeros filósofos empiristas como John Locke y Berkeley, la filosofía moderna llega a su cúspide más alta con Inmanuel Kant, quien contemplamos inspirado en el viejo maestro Platón, toda vez que nos expone su distinción entre fenómeno y noúmeno que remeda irremediablemente la diferencia entre el mundo sensible e inteligible o de las Ideas que Platón nos explicaba magistralmente en el libro VII de su República[10] cuando define precisamente la Filosofía como "... un volverse el alma humana desde el día nocturno al verdadero; una ascensión hacia el ser, de la cual diremos que es la auténtica filosofía" (521c). De manera que para Platón el hombre podía elevarse mediante su razón en el descubrimiento de la esencia de las cosas, aunque ésta en su plenitud sabe que no va llegar a alcanzarla. Aspecto éste que precisamente criticará Aristóteles en su Metafísica[11] al no entender el planteamiento idealista del maestro, ya que considera que la esencia forma parte íntimamente del objeto mismo. "¿Cómo podrían –se plantea el estagirita- las Ideas, siendo substancias de las cosas, estar separadas de ellas?" (libro I, 991b). Tal concepción idealista que encuentra postrero asiento en Platón es continuada con gran fecundidad, bajo nueva luz siglos después, por el mismo Kant, bajo los buenos auspicios de la Ilustración alemana, culminándola el idealismo objetivo de Hegel en un ingenioso intento superador con aquel propósito que estampa en el prólogo de su Rechtsphilosophie acerca de que lo que es real es racional, y todo lo racional real[12]. No obstante, será la Ética material de los valores del siglo XX con Max Scheler y Nicolai Hartmann, la pieza final de todo el engarce del discurrir expositivo kantiano, al intentar dotar

---

[10] Platón, *La Republica*, Centro de Estudios Constitucionales, Clásicos Políticos, Madrid, 1981. Edición bilingüe. Traducción, notas y estudio preliminar por José Manuel Pabón y Manuel Fernández Galiano.

[11] Aristóteles, *Metafísica*, Edit. Gredos, Madrid, 1970. Edición trilingüe de Valentín García Yebra, 2 vols.

[12] En efecto, puede considerase como postulado básico de su pensamiento, la significativa afirmación que figura en el prólogo de sus *Grundlinien* : "Was vernünftig ist, das ist wirklich, und was wirklich ist das ist vernünftig", aserto que imprime por entero carácter propio a su filosofía, a la que bien podría calificarse de "idealismo objetivo". La filosofía hegeliana es el idealismo absoluto, en sentido objetivo, ya que lo absoluto también puede ser conocido. En Hegel se identifican la realidad y el pensamiento (panlogismo), el ser y lo aprehendido racionalmente por la mente humana. Por lo tanto, no puede surgir divergencia alguna entre ser y deber ser. Y ambos planos unificados, lo real y lo racional, son abarcados en la noción de "idea", que es inmanente a la realidad, la cual queda configurada por el desenvolvimiento de esa idea en las coordenadas de espacio y tiempo, y que puede ser conocida por el hombre a través de su razón. Así pues, el sistema filosófico de Hegel viene a ser una superación del criticismo kantiano, en el que el individuo sólo podía acceder al conocimiento del fenómeno, pero no del noúmeno, que sólo podía ser pensado. Por ello, puede decirse que Hegel acepta sin reservas la posibilidad platónica que Kant niega. Vid. v. gr.: K. Larenz, *Hegels Begriff der Philosophie und der Rechtsphilosophie, en la Einführung in Hegels Rechtsphilosophie*, Junker und Dünnhaupt, Berlin, 1931, pp. 5-29.

a su vacío formalismo ético exento de valores de un contenido axiológico que lo llenase de sentido. Por su parte, desde el neokantismo se procederá a la reconstrucción sistemática de la obra de Kant, de modo que se estimará que lo imperecedero en la obra kantiana es su idea de la filosofía como reflexión sobre las presuposiciones lógicas de las ciencias. Así, Felipe González Vicén en su Introducción a la Introducción a la Teoría del Derecho de Kant, nos explica que "con los ojos fijos en la teoría crítica del conocimiento, y tomando como punto de partida la verdad absoluta del método trascendental, los grandes representantes del movimiento tratan de llevar a cabo desde la Crítica de la razón pura la reelaboración de todas aquellas partes del sistema en que Kant no había seguido el principio metódico de reducción de la experiencia a sus condiciones formales de posibilidad."[13]

No obstante, a pesar de los esfuerzos de superación posterior, la aportación impecable del eximio filósofo de Königsberg, que abandonando el sueño dogmático del que, según dice, Hume dulcemente le despertó, dando, en toda experiencia, una importancia decisiva a la actividad del sujeto conociente, situará a la Filosofía en una posición de gran dignidad, en donde su pulcro estatuto de ciencia le hará unir armónicamente empirismo y racionalismo. De hecho, en la actualidad el pensamiento kantiano es incansablemente recurrente siempre en las exposiciones doctrinales. En concreto, desde la segunda mitad del siglo XX, se produce una clara rehabilitación de la filosofía práctica, con lo cual Inmanuel Kant se convierte en la principal inspiración, encontrándose en John Rawls una feliz continuidad desde un posicionamiento político liberal. En efecto, en este sentido, Fernando Vallespín Oña en su trabajo Nuevas teorías del contrato social, reconoce que: "Sí es cierto, sin embargo, que en la década de los setenta se ha vuelto la vista atrás hacia cuestiones de la "vida buena", la justicia y otros problemas normativos, como atestigua el cúmulo de bibliografía que habla de una "rehabilitación" de la filosofía práctica y de un renacer del planteamiento aristotélico y anglosajón, que vincula casi inexorablemente las cuestiones de la filosofía práctica a los clásicos temas de la filosofía moral. El enorme acierto de Rawls radicaría en haber sabido combinar y unificar en una compleja teoría

[13] F. González Vicén, "Introducción" a la *Introducción a la teoría del Derecho* de Kant, Instituto de Estudios Políticos, 1954, pp. 20-21.

sustantiva y normativa algunas de las principales cuestiones que desde siempre han formado parte del objeto de la filosofía política ..."[14] De tal modo, podemos observar que la influencia aristotélica y kantiana se convierten en pilares decisivos a la hora de hablar con propiedad de una nueva teoría de la justicia de base sustantiva y normativa que ha de conducir a la reformulación de la vieja idea del contrato social, encaminada seguramente a reconstruir nuestras democracias actuales aquejadas en ocasiones de dañinas crisis que amenazan demoledoramente sus cimientos, por convertirse en sistemas políticos simple y formalmente representativos, y no auténticamente participativos e igualitarios, de manera que curiosamente el pueblo, depositario último del poder y de la soberanía, se ve desplazado de gobernante a mero elector. Por ello, apuntaba el mismo John Rawls en su Teoría de la Justicia que "para entender plenamente una concepción de la justicia tenemos que hacer explícita la concepción de cooperación social de la cual se deriva."[15] Por entenderse, pues, necesariamente que la justicia es, igual que en Aristóteles, una virtud social que sólo encuentra su realización plena en la vida comunitaria. En definitiva, se trata, pues, entendemos de la unión íntima entre lo justo natural y lo justo legal, del maridaje profundo entre filosofía política y jurídica, junto a la filosofía moral, y de la unión íntima entre filosofía teórica y práctica, en donde resplandece la labor del filósofo del derecho, de esclarecer orientando, en su permanente y constante reflexión crítica sobre la justicia del derecho positivo, a fin de que lo jurídico pueda ser contemplado como orden y sistema general de garantías. Es por ello que Vallespín Oña asevera: "Siguiendo la tradición aristotélica según la cual lo normativo es constitutivo de lo político, así como la dimensión política lo es también de la moral, Una teoría de la justicia refleja, y nos atreveríamos a decir que sustenta definitivamente, la actual tendencia señalada por M. Warnock entre otros, de unir la filosofía política o la Política en general a cuestiones de la filosofía moral..."[16] Para ello, lo más factible sería aunar racionalidad y moralidad localizando los elementos necesarios para poder argumentar racionalmente un principio moral de carácter

---

[14] F. Vallespín Oña, *Nuevas teorías del contrato social: John Rawls, Robert Nozick y James Buchanan,* Alianza Universidad, Madrid, 1985, pp. 12-13.
[15] J. Rawls, *Teoría de la justicia,* Fondo de Cultura Económica, México, 2ª edic., 1995, 1ª reimpresión (FCE-España), 1997, traduc. de Mª Dolores González Soler, p. 23.
[16] F. Vallespín Oña, *op. cit.,* p. 54.

universal.[17] Las tesis actuales sobre la corriente denominada neorepublicanismo se nos revelan como la continuación necesaria de esos mismos planteamientos, en origen kantianos, sobre la filosofía práctica, que se nos muestran como salvadores de nuestros regímenes políticos actuales erosionados por el desgaste que supone el ejercicio desmesurado del poder. En efecto, El mismo Salvador Giner en su espléndido artículo "Cultura republicana y política del porvenir" así lo entiende, al afirmar que "la cauta confianza republicana en el pueblo como ciudadanía se apoya en una creencia en la posibilidad de la virtud cívica. Sin ciudadanos responsables dentro y fuera de la clase política el republicanismo no es viable. Lo que confiere a esta confianza cierta credibilidad es que, como hemos visto, no reposa en una fe ingenua en la bondad innata de la inmensa mayoría de los ciudadanos, sino más bien en la constatación de sentido común de su capacidad, bajo circunstancias normales, para ejercer el civismo. (...) Es por ello por lo que la intuición básica que todo republicanismo ha mostrado poseer ante la precariedad de la virtud cívica ha inclinado a sus promotores a concebir la democracia como escuela de civismo. Hay una formación continua del ciudadano que vive en democracia, un aprendizaje moral y cívico. No se trata tan sólo de que aprenda a votar, a expresar opiniones divergentes, a tomarle las cuentas al gobierno, sino también de que participe en la enmienda permanente de la vida pública."[18]

II. El conocimiento de la naturaleza humana como primer problema filosófico especulativo. La aparición de una nueva filosofía entre el racionalismo y el empirismo: el criticismo kantiano. El estudio kantiano de lo humano bajo la influencia de la Ilustración.

Constituye un problema básico en la Filosofía del Derecho el llegar a conocer en profundidad u ontológicamente al ser humano, base sobre la que se asienta ese gran edificio que es el Derecho. Si quiera sea en cumplimiento de aquel viejo aforismo latino del ubi societas, ibi ius. Sin embargo, poder

---

[17] Mª D. González Soler, *Fundamentos, análisis y crítica de la Teoría de la justicia de John Rawls*, Universidad Complutense de Madrid, 1985, p. 2.

[18] S. Giner, "Cultura republicana y política del porvenir", en *La cultura de la democracia: el futuro*, Ariel, Barcelona, 2000, p. 167.

desentrañar con acierto la naturaleza humana e hilar fino al hilvanar uno a uno sus caracteres con repercusión jurídica trascendente en sociedad, en verdad no resulta nada fácil. Si de un lado Kant, nos define la persona como sujeto cuyas acciones son susceptibles de imputación, haciendo que la persona racional y libre, sea por tanto imputable de los actos que cometa, y por ende responsable, culpable y punible en su caso; de otro lado el más contemporáneo planteamiento de Hans Kelsen nos anuncia, en su también posicionamiento formalista, una teoría de la imputación donde nada significa la motivación personal o el mundo de lo subjetivo, pues no es tenida en cuenta la libertad individual sino la responsabilidad "causalizada", puesto que al jurista, como nos indica el vienés, aquí lo que le interesa es si el sujeto ha actuado o no, para enseguida atribuir mecánicamente una determinada consecuencia jurídica a su comportamiento fijada previa y taxativamente en la ley, y no por qué obró de esa manera y no de otra, pues Kelsen intenta depurar lo jurídico de todo elemento sociológico, político, ético, religioso y psicológico también. Dejando el Derecho reducido a una formale Kategorie, donde la Jurisprudenz ist die Form und nur die Form.

Es ello el afán, este intento explicativo del hombre y su comportamiento, lo que pudiera explicar la historia del mundo, y por tanto la meditación filosófica, porque como señaló el profesor Legaz, la especulación filosófica"nace con la reflexión del hombre sobre sí mismo. Mientras el hombre no reflexiona sobre sí mismo, mientras no toma conciencia de sí mismo, no filosofa; simplemente obra, actúa, conoce, sufre y ama, teme y espera, pero no hace filosofía. La filosofía comienza en el momento que el hombre, poniéndose frente a sí mismo, sabe obrar, sabe actuar, sabe conocer, sabe sufrir y amar, sabe sufrir y esperar."[19] En efecto, el hombre como persona humana, entender su comportamiento y su mundo interior resulta sobre todo en nuestros días un acto que como poco pudiéramos calificar casi de heroico. Aquellas bellas palabras, llenas de intenso contenido, del diálogo, de nuevo platónico, Protágoras[20], donde el viejo Platón nos narra el surgimiento de la raza humana y de los animales mediante el mito de Prometeo (320 d), vuelan ahora evocadoras a nuestro discurso por boca del mismo Prometeo, forjador de

[19] L. Legaz y Lacambra, *Filosofía del Derecho*, 2ª edic., Bosch, Barcelona, 1961, p. 14.
[20] Platón, *Protágoras*, intoducción, traducción y notas de Carlos García Gual, Planeta, Madrid, 1996.

nuestra raza y que, acuciado por el impulso de elevar al hombre por encima de los seres irracionales, dirá: “Yo hice a los mortales llevadera la vida: hice que no conociesen el porvenir, pero que viviesen de la esperanza.”

Al cumplirse en este año 2004, el bicentenario del fallecimiento del insigne filósofo de Königsberg nos parece oportuna una relectura de sus obras que evidencie una vez más la asombrosa vigencia y oportunidad de su pensamiento, retornando vencedor a nuestros días, como poéticamente clama, según el primer pasaje introductorio de este trabajo, en el ritorna vincitor! de G. Verdi, Aida, una princesa etíope, a su amado Radamès, un capitán del ejército egipcio, aunque su victoria sea a costa de su pueblo y de su padre, por ello, al no desear la derrota ni de su amado ni la de su pueblo, suplica a los dioses que se apiaden de su sufrimiento. Con semejante fuerza que le imprimiera el italiano Giuseppe Verdi marcando el apogeo de la música del siglo XIX, donde su grandeza reside precisamente en subordinar todo a la representación de lo humano pintándose las emociones primarias del hombre (verismo), han de volver triunfantes a nuestro momento actual los acordes del pensamiento magistral del eximio filósofo de Königsberg. Como advierte el Profesor Oswaldo Market, “se puede pretender ignorar a Kant y al universo que surge directamente de él o por su estímulo más o menos próximo. Pero eso sólo conduce a una desmedulada meditación que desconoce la sustancia de la que se alimenta. ... Su grandeza no radica en que encierre verdades encapsuladas, que contengan el secreto de todo desenvolvimiento futuro (de ese futuro que es el siglo XIX y gran parte del XX), sino en la revolución de la actitud pensante y en su explosiva carga estimuladora. La obra de Kant...es, más bien, la invitación inesquivable a la heurística en un nuevo horizonte del pensar. ...Fundamentalmente, Kant no aporta una doctrina; aporta una actitud, repetimos, y con ella la exclusión de planteamientos pretendidamente filosóficos, que otrora fueron considerados como tales; junto con la innovación de otros nunca sospechados (o quizá sólo eso, barruntados, pero nunca expuestos conscientemente). Este es el secreto a voces del pensamiento kantiano.” [21]

[21] O. Market, en “Prólogo” a J. Rivera de Rosales, *El punto de partida de la metafísica transcendental. Un estudio crítico de la obra kantiana.* Con prólogo del Catedrático Emérito y Dr. H.C. D. Oswaldo Market, UNED, Madrid, 1993, p. 7-8.

Su definición de la mentalidad iluminista bajo la denominación Sapere aude, como atrévete a saber por el camino de tu propia razón, cristalizará en su criticismo que se convertirá radicalmente en una nueva filosofía. Nuevo modo de hacer filosofía que supo, como apuntado queda, amalgamar sabiamente empirismo y racionalismo. Así, recibió la fecunda influencia del empirismo de John Locke, primer gran filósofo empirista, de Berkeley y de David Hume, quien desarrolla el método experimental de Newton aunque aplicándolo al individuo. De otro lado, el racionalismo anterior se hace notar también en Inmanuel Kant. Le influye, asimismo, la Ilustración con Voltaire, Montesquieu, Rousseau, así como G. Leibniz y Wolff. Peculiar resulta ser la influencia en su pensamiento del ginebrino J.J. Rousseau, toda vez que el citoyen de Genève representa un cambio en la Ilustración, ya que sus planteamientos ilustrados parecen dejar paso al sentimiento frente a la razón, preparándose la senda del Romanticismo decimonónico, de manera que sostenía que había verdades que no se podían comprender por la razón sino por la intuición y el sentimiento.

Se hace preciso también apuntar que las fechas de su nacimiento, el 22 de abril de 1724, y de su muerte, el 12 de febrero de 1804, abren y cierran respectivamente momentos históricos distintos de capital importancia en la Historia de las Ideas. No es baladí en este sentido el que se afirme comúnmente por parte de la doctrina que su obra lleva a la Ilustración a su punto más álgido, siendo a la par punto de partida de una nueva época como es la Filosofía de la Historia, que desarrollaría magistralmente Jorge Guillermo Federico Hegel con su método dialéctico en donde la razón inteligente avanza a través de contradicciones que se concilian en una unidad superior integradora (tesis-antítesis-síntesis). Al morir Kant en 1804, parece como si ante nosotros se abriera a su vez una nueva etapa de la historia del pensamiento humano, en aquel año Napoleón Bonaparte se proclama Emperador, tras haber sido Cónsul (1799) y del golpe de Estado del 18 de Brumario que conduce a su gobierno personal, y se abre la Codificación en Francia, en un intento de imponer el orden, la racionalidad y la seguridad jurídica, con el Code civil, que implicará el monopolio decimonónico positivista de la ley, que luego posteriormente daría pié, afortunadamente, para reclamar una cierta, al menos, primacía de los principios sobre las normas –superación del positivismo legalista, vid. v. gr. Stc. TS. Sala 4ª, 20 mayo 1987, fundamento

jurídico 13º-, como inspiradores de la legislación positiva, de la práctica judicial y de la actuación de los poderes públicos. Se nos antoja como si la puerta a la racionalidad quedara abierta de par en par, y todo se impregnara de ella. Incluso como fruto del pensamiento de la Ilustración surge, en otro orden de cosas, el arte neoclásico, que defiende un arte sometido a la proporción, al equilibrio y a la medida, volviendo su mirada a Grecia. Quizá por ello como causa-efecto surge después el Romanticismo en la Europa del siglo XIX, acompañado de vehemencia, rebeldía, y destrucción de todo dogma establecido, en donde sentimiento e instinto encontrarán adecuado cobijo, contribuyendo a forjar la expresión de Volkgeist de Puchta acuñada en su obra El Derecho Consuetudinario (Das Gewonheitsrechts) de 1828, y que luego haciéndola suya utilizará Savigny, para oponerse a la codificación en Alemania y a las ideas de Thibaut, desde una ácida crítica al iusnaturalismo racionalista e ilustrado de sigo liberal que en Francia había auspiciado el movimiento codificador.

En definitiva, el estudio metafísico crítico kantiano influido por la Ilustración supondrá un giro copernicano en el estudio del hombre y del mundo, en las sendas de la moral, y de la física. De ahí la denominación de trascendental a su sistema filosófico. "Llamo –dice kant- trascendental todo conocimiento que en general se ocupe, no de los objetos, sino de la manera que tenemos de conocerlos, en tanto que sea posible a priori. Un sistema de tales conceptos se llamaría Filosofía trascendental." [22] Y en este sentido, advierte que el principal propósito que debe guiarnos en la división de una ciencia es no introducir conceptos que contengan algo empírico, es decir, que el conocimiento a priori sea completamente puro. "De aquí, que aunque los principios superiores de la Moral y sus conceptos fundamentales sean conocimientos a priori, no pertenezcan, sin embargo, a la Filosofía trascendental; porque –explica Kant- los conceptos de placer o dolor, de deseo o inclinación tienen todos un origen empírico, y aunque es cierto que no fundamentan los preceptos morales, deben, sin embargo, formar parte del sistema de la Moralidad pura, juntamente con el concepto del deber de dominar

[22] E. Kant, *Crítica de la razón Pura.*, Estética trascendental y Analítica trascendental, traducción de José del Perojo, rev. Por A. Klein, nota preliminar de F. Romero, 5ª edic., Buenos Aires, Editorial Losada, 1967, Introducción, VII, p. 163-164.

los obstáculos o de los impulsos a que no debemos entregarnos. De donde se sigue que la Filosofía trascendental, es la filosofía de la razón pura simplemente especulativa, porque todo lo concerniente a la práctica, en tanto que contiene móviles se refiere a los sentimientos que pertenecen a las fuentes empíricas del conocimiento."[23]

Por ello, Kant va más allá de los anteriores planteamientos filosóficos, pues como acertadamente apunta José Gómez Caffarena[24], la aportación kantiana no significa sólo un perfecto equilibrio de razón y experiencia, sino una reflexión del hombre-sujeto sobre su capacidad. De manera que cuando Kant se plantea las tres cuestiones que son intereses de la razón: ¿qué puedo saber?, ¿qué debo hacer?, ¿qué me cabe esperar?, o bien ¿qué es el hombre?, cuestión esta que para el filósofo de Königsberg abarca la triple pregunta anterior, todo ello, según señala Gómez Caffarena, no resulta nada accidental, sino algo profundamente entrañado en el planteamiento filosófico kantiano. "Saber, deber y esperanza, -explica Gómez Caffarena- lo son del hombre . Quizá otros seres se hacen esas mismas preguntas: Kant las hace desde el hombre y para el hombre. No se puede rehuir la calificación de humanista para el criticismo y para la metafísica kantiana. La subjetividad sobre la que Kant reflexiona es la humana. Este es su reconocido punto de partida y su interés. Es también el condicionante de todos sus resultados. La metafísica kantiana jamás olvidará su "desde donde", nunca pretenderá levar anclas de la finitud humana, en la que se asienta. Aspirará a lo Absoluto, al menos como pregunta; no se encerrará por principio en la finitud. Pero, incluso allí donde pensare haber tenido éxito, será consciente de que es sólo un "Absoluto-desde-el-hombre" aquél al que ha llegado."[25]

III. La exposición filosófica kantiana como sistema para conocer al individuo. La Razón teórica adecuado precedente de la Razón práctica: Razón y Libertad.

---

[23] E. Kant, *Crítica de la Razón Pura ...op. cit.,* Estética trascendental y Analítica trascendental, Introducción, VII, p. 166.
[24] J. Gómez Caffarena, *El teísmo moral de Kant*, Cristiandad, Madrid, 1983, p. 23.
[25] J. Gómez Caffarena, *op. cit.*, p. 24.

En esta ocasión, hemos elegido centrarnos en los argumentos kantianos en torno al intento humano de controlar racionalmente las emociones y someter su comportamiento al imprescindible orden de una ley moral, que le conducirá en definitiva a la conquista de su propia libertad. Pudiera reducirse ello al enunciado que da título a este trabajo, esto es la necesidad de que la afectividad o conciencia sentimental quede bajo el control de la razón.

Teniéndose en cuenta que la moral kantiana se entiende como mera estructura, es una ética formal, acompañada por los caracteres de autónoma, a priori, universal, obligatoria, y que adopta el enunciado de imperativo categórico, y apareciendo exenta de contenidos, ya que no le interesa la moral concreta de un individuo o una colectividad es, pues, rigorista en su forma o estructura, e implica la elaboración por la razón práctica de leyes morales, tras la comprensión primera ofrecida por la razón teórica.

En la obra kantiana se aprecia un orden lógico y sistemático en el desarrollo de los argumentos, de manera que se diría, pues, que la exposición razonada de la teoría se convierte en una excelente propedéutica para la práctica. Observándose, pues, una clara vinculación entre puntuales aspectos como son Racionalidad, Libertad, Moralidad, Política y Derecho. Así es que en su Crítica de la Razón Práctica nos explica la vinculación existente entre legalidad y moralidad. "Exige, pues, el concepto del deber, objetivamente de la acción, que sea conforme a la ley, y subjetivamente de la máxima de la acción que el respeto de esta ley sea el único principio que determine la voluntad. Y en esto descansa la diferencia que existe entre la conciencia de una acción conforme al deber y la de una acción realizada por deber, es decir, por respeto a la ley. La primera (la legalidad) sería posible aun cuando la voluntad no fuere determinada sino por solicitaciones; pero la segunda (la moralidad), única que da a las acciones un valor moral, supone necesariamente que la acción ha sido realizada por deber, es decir, únicamente en vista de la ley."[26] Efectivamente, como nos explica Francisco Larroyo comentando a Kant, en cada acto el hombre es a la vez sujeto y tribunal de un juicio de valor, de manera que gracias a la virtud moral, que es fortalecimiento de la voluntad para el deber, avanza la conciencia ética. Pero hay, dice Larroyo, otro sector de la existencia

[26] E. Kant, *Crítica de la Razón Práctica ...op. cit.,* l.I, c. III, p. 12.

humana en que no tiene lugar esta interna decisión del individuo: el derecho. Aquí existen deberes como en la vida moral, pero se imponen por la vía externa, quiera o no el sujeto de derecho. Son los deberes jurídicos, a diferencia de los deberes éticos (deberes de virtud). Es por ello que su obra Metafísica de las costumbres (1797) la divida en dos partes: Principios metafísicos de la teoría del derecho, y Principios metafísicos de la teoría de la virtud. De modo que Moralidad y Derecho son actitudes conforme al deber, pero en la moral, se añade que la actitud es por deber, es decir, especifica Larroyo, el deber es motivo determinante del acto. El Derecho por su parte es o privado o público. El derecho público, regula la vida social de los individuos reunidos en comunidad política. Distinguiéndose entre el Derecho del Estado, Derecho de Gentes, y Derecho cosmopolítico. Teniéndose en cuenta, como apunta Larroyo, que cada Estado ha de organizarse a base de tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, pues sin tal división, pieza clave para hablar de Estado de Derecho, se deja el campo expedito para el despotismo. Y es que en realidad, sin caer en utopías, como ideal factible, Kant incorpora a la doctrina política la posibilidad de la idea pacifista de conseguir una paz permanente, puesta ya de manifiesto por Rousseau, y que en su breve y fundamental obra La Paz perpetua[27] (1795) elabora con más detenimiento, "Kant considera –comenta Larroyo- la posibilidad de un derecho cosmopolítico: un derecho que venga a regular las relaciones de los hombres como ciudadanos del mundo. Tal derecho supone, por una parte, una asociación internacional de los Estados; y, por, otra, un pacto político entre éstos. El ideal político de Kant es el "Estado de derecho". El derecho cosmopolítico propiciaría la idea racional de una perenne convivencia pacífica de todos los pueblos de la Tierra."[28]

El individuo, con Kant siempre fin en sí mismo, alcanza "cierta sabiduría de la vida", ascendiendo al conocimiento natural de una filosofía práctica, tras experimentar una dialéctica interior con sus propias emociones, necesidades o inclinaciones. De ahí la razón práctica, la voluntad ética o "buena voluntad" y su importancia trascendental para la psicología y lo jurídico por mor de los conceptos de persona y su imputabilidad. El hombre puede llegar a ocupar un

---

[27] E. Kant, *Sobre la paz perpetua*. Presentación de Antonio Truyol y Serra. Traducción de Joaquín Abellán, Tecnos, Madrid, 1994.

[28] F. Larroyo, *estudio introductivo y análisis de las obras Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Crítica de la Razón Práctica, y La Paz perpetua*, Editorial Porrúa, México, 2000, p. XXV.

lugar privilegiado como convertirse en legislador de sí mismo. Su autonomía de la voluntad le lleva a obrar en principio adecuadamente, pues el hombre es libre en tanto que racional. Lo que a su vez conecta íntimamente al hombre con el acceso a una vida más feliz. Será, por tanto, el hombre valorado tan alto que es acreedor de una dignidad vinculada a una voluntad éticamente libre, que necesariamente lo sitúa por encima del mundo de lo meramente físico o de los entia physica en el decir de Puffendorf, haciéndolo eje central de todo un mundo moral y del conocimiento, majestuosamente descrito por Kant, en donde el optimismo antropológico de un ser que lleva en sí siempre dicha buena voluntad parece formar una extraña mezcolanza con un pesimismo antropológico en donde las esencias nouménicas le son negadas en su amplio conocimiento desde el criticismo kantiano. El mismo J. Rivera de Rosales comenta este razonamiento desde argumentos kantianos. Así nos explica que "Kant observa que la salida del hombre del carril único y seguro del instinto fue consecuencia de la razón y de su capacidad de ir comparando distintos modos de vida. De esta manera (escribe él en un pasaje lleno de dramatismo y de plasticidad muy sugerentes), el hombre "descubrió en sí mismo una capacidad de elegir para sí un modo de vida, en vez de quedar ligado a uno sólo como los otros animales. Al agrado momentáneo que pudo haberle producido este privilegio advertido, tuvo que sucederle inmediatamente angustia y temor: ¿Cómo él, que aún no conocía ninguna cosa según sus propiedades ocultas y sus remotos efectos, habría de actuar con su capacidad recientemente descubierta? Estaba, por decirlo así, al borde de un abismo, pues, saliendo de los objetos particulares de sus deseos que, hasta entonces, el instinto le había indicado, se le abría una infinidad de ellos donde no sabía cómo elegir, pero una vez saboreado este estado de libertad, le era igualmente imposible volver de nuevo al de la servidumbre (bajo el dominio del instinto)."[29]

Así pues, de alguna manera, quisiéramos hacer constar que no deja de hacerse presente, quizá mal disimulada la notoria influencia del estoicismo de la tercera Stoa en los argumentos kantianos, la cual por su aroma moral y por su profundo pathos ético no nos es ajena en nuestras consideraciones filosófico-jurídicas, estando, pues, también aquí implícita en estas reflexiones

[29] J. Rivera de Rosales, *op. cit.*, p. 160.

que dedicamos a Inmanuel Kant. Así es que efectivamente la Razón teórica se convierte en una adecuada propedéutica para la Razón práctica, sólo de este modo tiene lugar la actuación humana en una libertad consecuente con unas ideas y principios previos y su desarrollo posterior bajo una ley moral. Así, decía Kant en su Crítica de la Razón Práctica, "entiendo por concepto de la razón pura práctica la representación de un objeto concebido como un efecto que puede producirse por la libertad. ...Admitido el objeto como principio determinante de nuestra facultad de desear, es preciso saber si este objeto es físicamente posible, es decir, si puede ser producido por el libre uso de nuestras fuerzas, para juzgar si es o no un objeto de la razón práctica."[30] De este modo, en el mismo prefacio de su Crítica de la Razón Práctica, se afirma en este sentido que "el concepto de la libertad, una vez establecida su realidad por una ley apodíctica de la razón práctica, forma la clave de la bóveda de todo el edificio del sistema de la razón pura, aún comprendiendo en ella la especulativa y todos los demás conceptos (los de Dios y de la inmortalidad) que están sin apoyo en ella, en cuanto puras ideas, que hallan su lazo de unión en este concepto y reciben de él y por él consistencia y la realidad objetiva que les faltaba; es decir, que su posibilidad se prueba por la realidad de la libertad y por la manifestación, por la ley moral de esta idea."[31]

Kant, interesado por los ecos de la Revolución francesa y por su racionalismo, hará acopio de los esfuerzos oportunos para lograr que en Alemania se bebiera de esa misma fuente. No en vano sería impulsor de la Ilustración Alemana o Aufklärung. No obstante, en su pensamiento podemos distinguir sin dificultad dos fases o períodos consecutivos, uno precrítico, donde apuesta por la Metafísica en su consideración como ciencia. Y otro, crítico, que se inicia cuando el mismo Inmanuel Kant nos confiesa de su propia palabra que gracias a Hume se despierta de su sueño dogmático, poniendo entonces en cuestión el estatuto de la Metafísica como ciencia. Sin embargo, ni aún desde un posicionamiento crítico Kant deja de preocuparse de determinados temas importantes para el hombre desde el comienzo de la Humanidad como Dios, Alma, Inmortalidad, Bien, Justicia y Moral. Puede que en ello se refleje el riguroso espíritu pietista en el que fue educado. Aunque desde luego, su

[30] E. Kant, *Crítica de la Razón Práctica ...op. cit.*, tomo I, l. I, c. II, pp. 125-126.
[31] E. Kant, *Crítca de la razón práctica ...op. cit.*, tomo I, Prefacio, pp. 6-7.

filosofía es una búsqueda constante de la libertad y de la emancipación humana mediante la conquista previa de la verdad por el propio intelecto. Busca la validez universal de sus premisas, una atalaya desde la que sentirse seguro ante los furiosos embates del mar de la incertidumbre que golpea con celo las rocas en medio de la tormenta. Él mismo calificará su filosofía de "revolución copernicana". En efecto, Kant comprende su aportación en analogía a lo realizado por Copérnico. Y así nos lo explica Jacinto Rivera de Rosales, "este no eligió como punto de partida para describir el universo nuestra situación empírica y su perspectiva, según la cual es la Tierra la que permanece quieta, sino que, en un acto de libertad racional, escogió el Sol como punto de reposo, y el resultado (la mayor sencillez y comprensión de las órbitas) justificó su hipótesis. De igual manera, la revolución kantiana del modo de pensar, el que los objetos y nosotros mismos en cuanto objetos empíricos giremos alrededor de nuestro acto de pensar, tiene como resultado que la razón soluciona sus contradicciones, interpreta adecuadamente sus ideas, y el sujeto logra actuar en armonía consigo mismo. Por ese acto de espontaneidad nos liberamos progresivamente de nuestras condiciones empíricas (sólo en la reflexión y en un proceso de diálogo) que nos encadenaban a nuestra perspectiva, a nuestro Meinen, y alcanzamos el punto de vista universal de la libertad, esto es, de la objetividad, de la intersubjetividad."[32]

Y ello le lleva a deambular desde la sensibilidad a la razón, pasando por el entendimiento, es decir asciende desde la estética a la dialéctica pasando por la analítica trascendentales. En efecto, pues, rechaza la metafísica dogmática para adentrarse en una metafísica crítica. Y el método o iter de su modo de pensar será de tipo trascendental, es decir partiendo de la experiencia se eleva por encima de la misma. Luego, Kant, sin salir de su Königsberg natal, llega a la fecundidad de su magisterio desde la búsqueda de una actitud conciliadora entre racionalismo y empirismo. E imbuido por la problemática propia del Siglo de las Luces surge en él un gran interés por la capacidad humana de conquistar el saber científico. Por alcanzar, en definitiva, los juicios sintéticos a priori que es el tipo de juicio propio del saber científico. Son las formas a priori el objeto del conocimiento científico, tanto en la naturaleza como

[32] J. Rivera de Rosales, *op. cit.*, p. 174.

en las costumbres. Ello impulsa el desarrollo del criticismo kantiano, que iniciándose con la Crítica de la Razón Pura (1781), continúa con la Fundamentación de la metafísica de las costumbres (1785), y Crítica de la Razón Práctica (1788) y la más madura Crítica del Juicio (1790). Vemos que incansablemente se ocupa del saber humano, de las posibilidades de ser alcanzado y de sus irremediables límites. Cuestionándose finalmente el carácter científico de la Metafísica, cuando sólo a su entender puede haber conocimiento científico sobre los fenómenos, sobre la experiencia. Desde esta perspectiva, atisbamos en Kant una preocupación que envuelve un individuo frágil que no puede ir más allá del mundo sensible, pues ir hacia el mundo inteligible o de las Ideas platónico le hace acercarse hacia el abismo de lo desconocido. Hacia unas esencias nouménicas que son difíciles de aprehender, pues no se dan en la experiencia, luego no pueden ser conocidas, y sobre ellas no hay entonces posibilidad científica. Así, su concepto de crítica de la razón pura, que aparece definido mediante la siguiente expresión, "por tal no entiendo una crítica de los libros y de los sistemas, sino de la facultad de la razón en general, respeto de todos los conocimientos a que esta pueda aspirar independientemente de toda experiencia."[33] A partir de aquí su estudio epistemológico del modo de llegar al conocimiento de las cosas por el ser humano. Y por ende, la distinción entre fenómeno-noúmeno. "Los fenómenos –nos explica Kant- no son cosas en sí mismas. La intuición empírica es sólo posible por medio de la pura (del espacio y del tiempo); ...La síntesis de los espacios y tiempos, como síntesis de la forma esencial de toda intuición, es, al mismo tiempo, lo que hace posible la aprehensión del fenómeno, y por lo tanto toda experiencia externa y por consiguiente también todo conocimiento de los objetos de la misma."[34] De donde, el noúmeno, ese mundo de esencias, queda con claridad diferenciado. "Sin embargo, cuando a ciertos objetos, como fenómenos, les damos el nombre de entes sensibles (phaenomena) distinguiendo entre nuestro modo de intuirlos y su constitución en sí mismos, ya en nuestro concepto va implícito el colocar, por decirlo así, frente a ellos, o bien esos mismos objetos refiriéndonos a su constitución en sí mismos (aunque esta

[33] E. Kant, *Crítica de la Razón Pura*, traducción de Manuel G. Morente, tomo I, Librería General Victoriano Suárez, Madrid, 1928, prólogo, p. 6.
[34] E. Kant, *Crítca de la Razón Pura ...op. cit.*, pp. 23-24.

no la intuimos en ellos) o bien otras cosas posibles que no son objetos de nuestros sentidos, poniéndolos frente a ellos, como objetos pensados solo por el entendimiento; y los llamamos entes inteligibles (noumena).”[35] En consecuencia, con Kant igualmente cobra nueva vida las relaciones entre el sujeto cognoscente y el objeto conocido, es decir el individuo toma parte activa en la tarea del conocer, sin que ello signifique que el conocimiento de las cosas pudiera llegar a ser algo engañoso, porque apareciera en exceso impregnado de nuestra propia subjetividad. Es por ello que Kant se refiriera a la dialéctica trascendental en los siguientes términos en su Crítica de la Razón Pura, diciendo que “la Dialéctica trascendental se contentará, pues, con descubrir la ilusión de los juicios trascendentales e impedir al mismo tiempo que esta ilusión engañe.”[36]

Con lo cual tenemos un mundo de la apariencia, lo externo que captamos mediante la experiencia sensible, y de otro lado un mundo de las esencias, de lo nouménico, donde llegar es difícil de manera plena, aunque se sabe que está ahí escondido y presente en los objetos que contemplamos. Es importante la experiencia sensible al conocer el mundo y la vida, pero ello se ha de complementar con toda una actividad racional, que alcanza allá donde lo empírico presenta sus deficiencias. “Todo nuestro conocimiento –explica Kant- empieza por los sentidos; de aquí pasa al entendimiento, y termina en la razón. Sobre esta no hay nada más alto en nosotros para elaborar la materia de la intuición y ponerla bajo la suprema unidad del pensamiento.”[37]

En cambio, desde otra perspectiva más condescendiente con la capacidad humana, vemos un hombre gobernador de sí mismo, de su propia conducta. Porque en el hombre habita esa “buena voluntad”, de la que Kant nos habla, que se eleva incluso a condición indispensable para ser feliz en la tierra. Como afirmará Kant en su Cimentación para la metafísica de las costumbres[38] : “No hay nada en el mundo que sin limitación pueda ser tenido por bueno sino la buena voluntad”. Y además, “la buena voluntad parece

[35] E. Kant, *Crítica de la Razón Pura ...op. cit.*, Analítica de los principios, c. III, p. 155-156.
[36] E. Kant, *Crítica de la Razón Pura...op. cit.*, Dialéctica trascendental, Introducción, I, p. 216.
[37] E. Kant, *Crítica de la Razón Pura ...op. cit.*, Dialéctica trascendental, Introducción, II, pp. 217-218.
[38] E. Kant, *Cimentación para la metafísica de las costumbres*, traducción y prólogo de Carlos Martín Ramírez, Aguilar, Buenos Aires, 1964, c. I, p. 65.

constituir la condición indispensable hasta para merecer la felicidad."[39] Es más, "la buena voluntad no es buena por sus efectos, por su aptitud para alcanzar un fin propuesto, sino por la simple volición, es decir, en sí misma, considerada en sí misma ha de ser valorada sin comparación muy por encima de todo lo que por medio de ella puede alcanzarse a favor de una inclinación, o incluso de la suma de todas las inclinaciones."[40] Lo importante será la calidad del a priori universal y necesario que se encuentre dentro del imperativo categórico, y que lo hará apto para elevar a la regla de conducta individual a norma universal, es decir general, válida para todo hombre y todos los hombres. De ahí la conocida formulación de su imperativo categórico: Obra de tal modo que la máxima que rige tu conducta pueda ser elevada a principio de una legislación universal. Es decir, "El imperativo categórico es, pues, sólo uno y es éste: obra sólo según aquella máxima –dice Kant- de la que al mismo tiempo puedas querer que se convierta en norma universal" [41] Mientras que el imperativo práctico será, pues, el siguiente: "Obra de modo que en cada caso te valgas de la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de todo otro, como fin, nunca como medio."[42]

Teniéndose en cuenta en este sentido que los imperativos pueden ser bien hipotéticos o bien categóricos. "El imperativo hipotético –explica Kant- expresa la necesidad práctica de llevar a cabo una acción como medio para algún otro fin que se quiere (o que es posible que se quiera). El categórico sería aquel que expresa una acción por sí misma como objetivamente necesaria, sin relación con ningún otro objeto."[43] No obstante, el imperativo categórico es el único que puede llamarse ley práctica. Todos los demás pueden llamarse desde luego principios de la voluntad pero no leyes: "porque lo que es necesario para la mera consecución de un propósito querido puede considerarse en sí como causal, y nos podemos liberar del precepto abandonando el propósito, en cambio, el mandato incondicional no deja a la

[39] E. Kant, *Cimentación para ...op. cit.*, c. I, p. 66.
[40] E. Kant, *Cimentación para ...op. cit.*, c. I, pp. 66-67.
[41] E. Kant, *Cimentación para ...op. cit.*, c. II, p. 112. Vid. también en *Crítica de la Razón Práctica*, tomo I, l. I, c. I, parágrafo 7, p. 64: "Obra de tal suerte que la máxima de tu voluntad pueda siempre ser considerada como un principio de legislación universal."
[42] E. Kant, *Cimentación para...op. cit.*, c.II, p. 125.
[43] E. Kant, *Cimentación para ...op. cit.*, c.II, p. 100.

voluntad libre de un deseo en vista del contrario; por tanto, lleva en sí aquella necesidad que exigimos para la ley."[44]

De modo que aquella vinculación que apuntábamos entre Libertad, Moralidad y Derecho, queda una vez más manifestada claramente en su pensamiento. Así, constatamos que "la moralidad es, pues, -dice Kant- la relación de las acciones con la autonomía de la voluntad, es decir, con la posible legislación universal mediante las máximas de la voluntad. La acción que puede subsistir junto con la autonomía de la voluntad, es permitida; la que no coincide con ella es ilícita."[45] Porque como apunta acertadamente Antonio Truyol y Serra refiriéndose al pensamiento de Kant, "estamos, pues, ante una problemática que se integra en un sistema ético, jurídico y político que desemboca en un sistema filosófico-histórico que no pocos consideran de tanto relieve como su teoría del conocimiento y que no puede ser dejado de lado, como lo fuera por cierto neokantismo, que con ello amputaba la filosofía de Kant, empobreciéndola. Porque además, esta filosofía ética, jurídica y política, y en general la filosofía de la historia en la que se proyecta, no sólo influiría profundamente sobre el joven Fichte, sino que se anticipa a algunas de las concepciones que, desarrolladas por Hegel, van comúnmente asociadas al nombre de éste."[46]

IV. La racionalidad ética, ideal de conducta: su valoración por el precedente estoicismo romano, y por el racionalismo protestante alemán.

Señalaba con gran acierto el profesor Manuel García Morente en su obra La Filosofía de Kant que "todo ideal es irrealizable; si fuera realizable no sería ideal (...) Pero además no es inútil, ni mucho menos. Primero, porque sirve para mejorar; querer ser perfecto conduce por lo menos a ser mejor. Segundo, porque sirve para apreciar y juzgar. Con la vista puesta en el ideal apreciamos la distancia que de él nos separa, y al mismo tiempo que vemos tenderse el camino del progreso ante nosotros, podemos medir el trozo franqueado. Todo ideal moral, digno de tal nombre, ha de presentarse a

[44] E. Kant, *Cimentación para...op. cit.*, c. II, p. 110.
[45] E. Kant, Cimentación para ...op. cit., c. II, p. 142.
[46] A. Truyol y Serra, "Presentación" a *Sobre la paz perpetua ...op. cit.*, p. XI.

nuestra conciencia como exigible en sí y por sí. Cuando luego volvemos la mirada hacia nuestra naturaleza, hacia nuestra realidad, nos hallamos, claro es, distantes del ideal; pero seguimos siempre aspirando hacia él, y esa visión es la que en todo momento nos sirve de oriente para arreglar la vida con algo más de justicia, algo más de pureza, algo más de elevación." [47] De ahí que la ética sea definida como el conjunto de condiciones de una voluntad ideal; no constituyendo pues, experiencia alguna, sino, primero, una regla para juzgar el valor de la experiencia; segundo, una meta para orientar y dirigir la vida humana y la historia.[48]

El hombre es libre, ello es incuestionable. Si de algo Kant se muestra nada escéptico es de ello. Kant vinculará la libertad a la filosofía práctica, aunque como concepto o noción derive de la razón teórica. "La noción de la libertad –explica el filósofo de Königsberg en sus Principios metafísicos del Derecho- es una noción de la razón pura que corresponde a la filosofía teórica trascendente. En otros términos, es una noción que no puede tener objeto alguno adecuado en una experiencia posible cualquiera que ella sea; una noción por consiguiente que no es el objeto de un conocimiento teórico posible para nosotros, y que por lo tanto no tiene valor, como principio constitutivo, sino solamente como principio regulador y aun simplemente negativo de la razón especulativa. Sin embargo, la realidad de la libertad se halla establecida en el uso práctico de la razón por principios prácticos. Estos principios determinan, a título de leyes, una causalidad de la razón pura, el arbitrio, independientemente de toda condición empírica (de toda condición sensible en general), y revelan en nosotros una voluntad pura, de la cual se originan las nociones y las leyes morales." [49] De ahí sus conceptos de persona y personalidad moral de indudable repercusión para la Ciencia del Derecho penal. Kant dice que "una persona es el sujeto cuyas acciones son susceptibles de imputación. La personalidad moral, pues, no es más que la libertad de un ser racional sometido a leyes morales."[50] Y así también su distinción ente justo e injusto, dolo y culpa, delito y falta : "Lo justo o lo injusto (rectum aut minus rectum) es

---

[47] M. García Morente, *op. cit.,* p. 243.
[48] M.Gracía Morente, *op. cit.,* p. 270.
[49] E. Kant, *Principios metafísicos del Derecho,* Traduc. de G. Lizarraga, Librería Victoriano Suárez, 1873, pp. 28-29.
[50] E. Kant, *Principios metafísicos ...op. cit.,* p. 32.

en general un hecho conforme o no conforme con el deber (factum licitum aut illicitum) (...) Un hecho contrario al deber se llama trasgresión. La trasgresión no premeditada, pero sin embargo imputable, es una simple falta (culpa), la trasgresión deliberada (es decir la que va acompañada de la conciencia de que hay trasgresión) se llama delito. Lo que se conforma con las leyes externas se llama justo, lo contrario se llama injusto."[51] Con lo cual brota con toda su lógica coherente la importancia del imperativo categórico. "El imperativo categórico, que enuncia de una manera general lo que es obligatorio, puede formulare así: Obra según una máxima que pueda al mismo tiempo tener valor de ley general. Puedes, pues, considerar tus acciones según su principio subjetivo; pero no puedes estar seguro de que un principio tiene valor objetivo, sino cuando sea adecuado a una legislación universal, es decir, cuando este principio pueda ser exigido por tu razón en legislación universal."[52] Esa calidad del a priori universal y necesario insito en el imperativo categórico capaz de elevar la máxima de conducta particular en legislación general para todos los individuos, hará posible la coexistencia formal del libertades en sociedad, que en Kant constituye el Derecho. Así dirá que "es justa toda acción que por sí, o por su máxima, no es un obstáculo a la conformidad de la libertad del arbitrio de todos con la libertad de cada uno según leyes universales."[53] Ello dará lugar a que para Kant el derecho y la facultad de obligar al que se opone a su libre ejercicio, esto es la coacción, sean la misma cosa, porque en definitiva tal facultad coercitiva va destinada a hacer ceder el obstáculo a la libertad, favoreciendo la coexistencia formal de libertades que el derecho es.[54]

Así, el individuo obra bien o mal como consecuencia de ese libre albedrío. No en vano, diseña el Derecho como coexistencia formal de libertades en sociedad, como conjunto de condiciones en virtud de las cuales la libertad o arbitrio de uno puede coexistir con la libertad de arbitrio de los demás bajo leyes generales. No nos habla Kant de valores como lo justo. Sin embargo, su formalismo no pierde de vista el deber ser que brota de una Razón teórica previa preocupada en conocer las cosas, que prepara el camino a una Razón práctica ocupada en saber cómo obrar aunque desde lo

[51] E. Kant, *Principios metafísicos ...op. cit.*, pp. 32-33.
[52] E. Kant, *Principios metafísicos ...op. cit.*, p. 34.
[53] E. Kant, *Principios metafísicos ...op. cit.*, p. 42.
[54] E. Kant, *Principios metafísicos ...op. cit.*, pp. 44-45.

categórico que se obsesiona por lo válido universalmente, rechazando la ética material. En consecuencia, la Moral queda nítidamente definida en su escueta esfera, porque brota de la propia conciencia impulsada así la acción por un deber que nace tomando origen desde lo más íntimo. Sin embargo, la distinción entre Moral y Derecho formulada ya en forma semejante por Christian Thomasius, estando su precedente en Puffendorf, es la parte quizás más conocida, pero a la vez también la peor interpretada, como advierte Felipe González Vicén, dentro de la teoría jurídica kantiana. "Kant –dice González Vicén- quiere distinguir, pero no separar, la moral del Derecho; más aún, todo su esfuerzo está dirigido en este punto, al contrario, a la fundamentación del cumplimiento del Derecho como un deber moral."[55] En efecto, ahondando algo más en este aspecto, como apuntaba Kurt Lisser en su obra El concepto del Derecho en Kant, "la teoría del derecho y la ética en sentido estricto, que tienen una y otra sus peculiaridades fundamentales, son al mismo tiempo formas particulares de una legalidad universal cuyos principios contiene la ética en sentido amplio."[56]

De lo cual parece evidente concluir que si de un lado la Moral reviste un carácter interno, que situamos en la conciencia, en donde no podemos hablar de medidas coercitivas, de otro lado el Derecho, viene a regir la vida y buen gobierno de la comunidad política, del Estado, revistiendo un carácter externo, donde son necesarias medidas coercitivas a aplicar para el caso de vulneración del ordenamiento jurídico . En este sentido, cabe añadir que si para Kant sólo puede ser objeto del derecho lo exterior de las acciones, ello se hace aún más patente en el derecho penal, donde no hay, como señala Kurt Lisser, castigo alguno para las intenciones, no obstante, "también aparece aquí un peligro de esta reglamentación: no se toma en consideración la individualidad del delincuente, sino únicamente la especie; si el derecho tiene por objeto simplemente lo exterior de las acciones, entonces sólo castiga el hecho y no a quien lo cometió."[57] Ello se pone de manifiesto en la ley universal del Derecho: obrar exteriormente de tal manera que el libre uso del arbitrio pueda coexistir, según una ley universal, con la libertad de cada quien. Esta ley expresa que los

---

[55] F. González Vicén, *op. cit.*, pp. 29-30.
[56] K. Lisser, *El concepto del Derecho en Kant*, Cuadernos del Centro de Estudios Filosóficos, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959, Traduc. de Alejandro Rossi, p. 9.
[57] K. Lisser, *op. cit.*, p. 25.

motivos están fuera del interés jurídico y que son accidentales respecto de éste.[58]

En cualquier caso, no hay que perder de vista algo que nos parece de gran importancia para comprender la inclusión de lo jurídico dentro de la sistemática general kantiana. Ello creemos que lo explica de nuevo con meridiana claridad Kurt Lisser cuando afirma que "si buscamos el lugar que ocupa el concepto de derecho en el sistema de Kant, tenemos ante todo que considerarlo según su inserción general en el sistema. En Kant el derecho tiene su lugar sistemático por lo pronto en la ética, en cuanto ciencia de las leyes morales, que él divide en jurídicas y éticas. Con lo cual se muestra ya que el concepto "ético" tiene un sentido estricto y un sentido amplio (...)"[59]

Tras haber llevado a cabo el pensador de Königsberg la exposición de la mayor parte de su filosofía crítica, en la madurez de su pensamiento, advertimos la redacción de un opúsculo que vertido a su traducción castellana aparece bajo el título "El poder de las facultades afectivas"[60], publicado en el año 1798. Esta breve obra de Kant es una epístola (más adelante el propio Kant explicita aún más el propio título: " Sobre el poder de las facultades afectivas para dominar los sentimientos patológicos mediante el simple propósito") con la que responde al libro que le envía en diciembre de 1796 el profesor Hufeland. En este escrito Kant pretende poner de manifiesto que el hombre puede conseguir dominar racionalmente el sentimiento. Con lo que bien pudiera buscarse una conexión clara con el estoicismo romano, en donde el hombre sabio era aquel que sometía sus pasiones, apetitos, instintos y afectos al poder de la razón, combinando ello con una sumisión heroica e impasible ante el destino. Hemos de reconocer, en efecto, que la lectura de este breve escrito kantiano perteneciente a la última fase de su filosofía, ya en plena madurez y senectud, nos ha motivado a hacer las reflexiones que en este trabajo tratamos de exponer. Creemos que el tema reviste un gran interés, goza de una gran vigencia, presentando indudables repercusiones prácticas, sobre todo cuando en nuestra hora presente se habla a veces en exceso y sin buen conocimiento de la denominada inteligencia emocional, o de cultura y

---

[58] K. Lisser, *op. cit.*, pp. 25-26.
[59] K. Lisser, *op. cit.*, p. 8.
[60] E. Kant, *El Poder de las Facultades afectivas*, Aguilar, Buenos Aires, 1980. Traducción del alemán y prólogo por Vicente Romano García.

comunicación emocional o también de razonamiento contrafáctico y emociones.

Si por un momento volvemos nuestra mirada al pensamiento cargado de eticismo del cordobés Lucio Anneo Séneca, en quien lo estoico se hace más patente y arraigado por el omnipresente, en él, carácter del viejo vitalismo andaluz[61], que contempla indolente el paso del tiempo y el discurrir de los asuntos pasajeros o mundanos, y que nos lleva a observar en el filósofo cordobés más que un estoicismo un claro senequismo con acento propio, derivado de la rica tierra que lo vería nacer. E incluso, y más en concreto, si contemplamos su obra dedicada a su amigo Lucilio, también en este punto cabe contemplar un perfecto paralelismo, pues se trata de una obra escrita en forma de correspondencia epistolar, las Epístolas morales a Lucilio [62], ya que hablamos en conformidad con nuestro punto de referencia que es un opúsculo que no es sino una carta misma dirigida al profesor Hufeland. Y además, si hacemos referencia, en especial, a la epístola 124 del libro XX, veremos que Séneca recuerda a Lucilio que el bien no se percibe por los sentidos sino por la razón, que es la única facultad humana que ha de erigirse en árbitro del bien y del mal. Será bueno aquello que sea conforme con la naturaleza del hombre, ontológicamente definido por la philosophía perennis, como ser racional, libre, sociable y político. Con lo cual, en los animales, no puede hablarse de bien, son seres inferiores que no poseen razón, no pueden alcanzar eso que se denomina la felicidad o el bien auténtico que supone una vida virtuosa. "Pero es evidente –nos dice Séneca sobre la importancia de la razón como guía de nuestro actuar- que la razón ha sido encargada de este cometido: ella como decide de la felicidad, de la virtud y de la honestidad, así también del bien y del mal. (...)

Nosotros decimos que procura felicidad lo que es conforme a la naturaleza;...

¿Quieres tú –recomienda Séneca-, dejando de lado aquellas ocupaciones en las que es necesario que seas superado-toda vez que te empeñas en actividades que te son extrañas-, retornar a tu bien propio?¿Cuál es éste? Por supuesto, un alma recta y pura, émula de Dios, que se eleva sobre las cosas

[61] J.F. Lorca Navarrete, M. I. Lorca Martín de Villodres, *Andalucía: Penasamiento jurídico y social*, Ediciones Pirámide, Madrid, 2002, pp. 30-46.

[62] L.A.Séneca, *Epístolas morales a Lucilio* (libros X-XX y XXII), Planeta, Madrid, 1996. Traducción y notas de Isamael Roca Meliá.

humanas y que no coloca nada de lo suyo fuera de sí misma. Eres animal racional. ¿Cuál es, pues, tu bien? La razón perfecta. Impúlsala hacia su perfección, haciéndola crecer en gran manera hasta la medida de lo posible.
Considérate feliz cuando todo gozo nazca para ti de tu interior, cuando al contemplar las cosas que los hombres arrebatan, codician y guardan con ahínco no encuentres nada, no digo ya que prefieras, sino que desees conseguir. Te brindaré una breve fórmula por la que puedas valorarte, por la que reconozcas que ya eres perfecto: estarás en posesión de tu bien en el momento en que comprendas que los hombres considerados felices son los más desgraciados."(parágrfs. 4, 7, 23-24).

En efecto, la razón es lo más perfecto que el hombre posee, lo que lo diferencia de los animales. Y la libertad será el más preciado tesoro que el hombre obtiene, según los términos clásicos del Digesto justinianeo. El hombre será, pues, libre en tanto que racional, entendiéndose el libre albedrío como el libre juicio de la razón. Es preciso que el hombre someta su vida al imperio de la razón, sujetando a ella sus sentimientos y pasiones. Puesto que el verdadero hombre sabio será aquel que mantiene por encima de todo una serenidad imperturbable y una tranquilidad constante en su vida. Dadas estas premisas, se entiende que para Séneca la Filosofía adquiera un valor práctico, pues no nos enseña sólo aspectos del mundo y de la vida, sino que nos enseña a vivir en conformidad con la innata naturaleza humana.
Idea de racionalidad ética aún pagana en los estoicos, que partían ya en su origen griego con Zenón de la premisa que dibujaba el universo animado por un principio absoluto, que es el Logos, la Razón; y esta Razón Universal es la que invade y mueve la materia identificándose con ella. De ahí que la visión estoica de la realidad sea panteísta, llevando a la identidad entre Razón=Dios=Naturaleza.

La idea de Razón tiene asimismo una continuidad fecunda en la Escuela de Derecho Natural Racionalista Protestante. De ella, destacamos en este preciso instante a Christian Thomasius, que fallece cuatro años después de nacer Kant. En él apreciamos un carácter antidogmático y pragmático en consonancia con el sentir iluminista de la época. En su obra Fundamenta iuris

naturae et gentium[63] (1705) nos dice: " Luego ya parece que hay que decirlo muy sencillamente. La norma universal del derecho natural y de gentes, considerado en sentido lato, es: Hay que procurar cuanto haga la vida de los hombres lo más larga y feliz que sea posible; hay que evitar cuanto hace infeliz la vida y acelera la muerte" (libro I, c. VI, parágr. XXI). En consecuencia, señala más adelante que: "Esta proposición es la adecuada, porque, según veremos, comprende en sí todos los preceptos morales y al mismo tiempo proporciona la clave para discernir los principios de la honestidad, el decoro y la justicia."(libro I, c. VI, parágr. XXIV). Procediendo posteriormente (parágrfs. XL-XLII) a enunciar los principios propios de cada uno, siendo el de la justicia: "quod tibi non vis fieri, alteri non feceris" (libro I, c. VI, parágr. XLII). Asimismo, en una obra del mismo autor luterano titulada Historia Iuris Naturalis[64] (1719), bajo una profunda actitud iluminista y crítica, comienza el capítulo I distinguiendo gnoseológicamente entre los ámbitos a los que puede acceder el hombre: el ámbito natural o ámbito de la razón, o bien mediante el auxilio divino: el ámbito sobrenatural. La confusión entre ambos ámbitos: la recta razón y la revelación divina, la naturaleza y la gracia, es la causa de una desdicha común por naturaleza a todos los hombres, y es que aunque se esfuerzan por llevar una vida feliz y agradable, al final el hombre mismo es el autor y artífice de toda su infelicidad (vid. parágrfs. I y IV). Así, dice Thomasius: "Pero la causa de esta desgracia no se debe en ningún caso adscribir a Dios, autor de la naturaleza, sino al hombre solo, puesto que Dios ha suministrado y concedido al hombre enseñanzas, medios y fuerzas, en parte naturales y en parte sobrenaturales para que pueda liberarse de esa infelicidad, de modo que deba imputarse a la pertinacia y a la desidia humana, porque no quiere conocer ni aplicar esas doctrinas, medios y capacidades, o aceptar las que se le ofrecen, sino que por mero capricho las rechaza y casi se puede decir que las conculca." (parágr. III).

En definitiva, pudiera deducirse que lo que Kant postula en su magna obra es el buen uso de la libertad, llevar a cabo una conducta humana libre en sociedad, pero bajo el constante amparo de la racionalidad ética. Es decir, el

---

[63] C. Thomasius, *Fundamentos de Derecho Natural y de Gentes*, Tecnos, Madrid, 1994. Estudio Preliminar de Juan José Gil Cremades. Traducción y notas de Salvador Rus Rufino y María Asunción Sánchez Manzano.

[64] C. Thomasius, *Historia algo más extensa del Derecho Natural*, Tecnos, Madrid, 1998. Estudio preliminar de Juan José Gil Cremades y Salvador Rus Rufino. Traducción y notas de Mª Asunción Sánchez Manzano y Salvador Rus Rufino.

adecuado uso de la libertad entendida en sentido positivo, en donde la autonomía de la voluntad es comprendida como la capacidad de autogobierno del ser humano. Así, Kant nos explica la diferencia entre las nociones positiva y negativa de la libertad, es decir, la distinción entre el libre arbitrio determinado por la razón pura o el afectado por móviles: "El arbitrio que puede ser determinado por razón pura se llama libre arbitrio. El arbitrio que no es determinable mas que por inclinación (móvil sensible stimulus) es un arbitrio animal (arbitrium brutum). El arbitrio humano, por el contrario, es tal que puede ser afectado por móviles, pero no determinado, y no es por consiguiente puramente por sí (sin hábito adquirido por la razón): puede, sin embargo, ser determinado a la acción por una voluntad pura. La libertad del arbitrio es esta independencia de todo impulso sensible en cuanto a su determinación; tal es la noción negativa de la libertad; la noción positiva puede definirse: la facultad de la razón pura de su práctica por sí misma; lo cual no es posible más que por la sumisión de las máximas de toda acción a la condición de poder servir de ley general." En un interesante capítulo titulado "Kant y las dos libertades", del volumen Estudios de Historia de la Filosofía: De Hobbes a Gramsci, Norberto Bobbio explicaba las dos formas principales de entender el término libertad en el lenguaje político, y que parecen confundirse en la obra política de Kant: "El objetivo de las páginas siguientes es –advierte el filósofo italiano recientemente fallecido- precisamente poner de manifiesto que Kant maneja ambos conceptos de libertad sin llegar nunca a distinguirlos claramente; y haciendo creer, mediante su definición explícita, que emplea el término libertad en el sentido rousseauniano de autonomía, de autodeterminación colectiva, no permite apreciar con claridad que la libertad que él invoca y que eleva a la condición de fin de la convivencia política es la libertad como no impedimento, la libertad individual."[65] Es decir, se podrían distinguir claramente ambos tipos de libertad, positiva y negativa, defendidos respectivamente por las doctrinas políticas liberal y democrática, bien entendiendo la libertad como esfera de lo permitido, identificándose con lo no obligatorio, ya que se extiende a un espacio no regulado por normas imperativas, o bien la libertad como esfera de lo obligatorio, pero en virtud a una auto-obligación, esto es un espacio

[65] N. Bobbio, *Estudios de Historia de la Filosofía: De Hobbes a Gramsci*, Editorial Debate, Madrid, 1985, p. 201.

determinado por normas autónomas y no heterónomas, en cuyo caso ser libre no significaría no tener leyes, sino darse leyes a sí mismo.[66] Ambos tipos pueden reconducirse a un mismo concepto: autodeterminación, de manera que en la libertad positiva se tiende a ensanchar la esfera de la autodeterminación individual, pues restringe todo lo posible la del poder colectivo, mientras que en la libertad negativa se tiende a ensanchar la esfera de la autodeterminación colectiva, restringiéndose todo lo posible la regulación de tipo heterónomo. De un lado la libertad como no impedimento, de otro la libertad como autonomía.[67]

Este entendimiento de la libertad basado en definitiva en la razón ética, hace que Kant ensalce el deber. En su Crítica de la Razón Práctica nos lo confirma. "¡Deber!, palabra grande y sublime, -nos habla Kant- tú que nada temes de lisonjera ni de aduladora, y ordenas la sumisión, sin emplear, sin embargo, para torcer la voluntad amenazas ..., sino limitándote a proponer una ley que por sí misma se introduce en el alma y la fuerza al respeto (si es que no siempre a la obediencia), y ante la cual callan todos las solicitaciones, aunque contra ti trabajan sordamente: ¿qué origen de ti es digno? ¿dónde hallar la raíz de tu noble tronco, que fiera y orgullosamente rechaza toda alianza con las inclinaciones; esa raíz en que debe volcarse la condición indispensable del valor que los hombres pueden darse a sí mismos?"[68] Quizá por ello que Kant defina la Moral diciendo que "no es la moral propiamente una doctrina que nos enseña a hacernos felices, sino solamente el modo de hacernos dignos de la felicidad."[69]

V. El opúsculo kantiano El poder de las facultades afectivas de 1798.

Immanuel Kant pone su metafísica trascendental al servicio de una elevada finalidad, cual es el estudio de la naturaleza humana. A partir de dicha intención desciende hasta aspectos tan prosaicos, o de carácter eminentemente práctico, que llega a elaborar toda una doctrina médica o terapéutica que busca proporcionar una vida más longeva y sana, por medio de lo que en su propia terminología sería en puridad una dietética. Para ello,

[66] N. Bobbio, *op. cit.*, pp. 197-198.
[67] N. Bobbio, *op. cit.*, pp. 198-199.
[68] E. Kant, *Crítica de la Razón Práctica op. cit.*, l. I, c. III, pp. 23-24.
[69] E. Kant, *Crítica de la razón Práctica ...op. cit.*, l. II, c. II, p. 121.

recurre a planteamientos ciertamente estoicistas acerca del predominio de la razón sobre el espíritu humano y sus afecciones, que ya advertíamos presentes de algún modo en sus reflexiones en este sentido en líneas precedentes. Ello resulta coherente, ya que Kant vincula la afectividad o la conciencia sentimental al entendimiento y a la voluntad. De manera que en este opúsculo de 1798, dividido en seis capítulos (son seis principios de dietética) junto con una conclusión y un epílogo, se encuentra el terreno adecuado para que el filósofo alemán reúna sus reflexiones a propósito de estas cuestiones de naturaleza menor pero que él logra incardinar en la temática y problemática general de su pensamiento. Ya en sus Principios metafísicos del Derecho, Kant explicaba que "si, pues, un sistema del conocimiento a priori, por simples nociones se llama metafísica, en este caso una filosofía práctica que tiene por objeto, no la naturaleza, sino la libertad del arbitrio, supondrá y aun exigirá una metafísica de las costumbres (...) Lo cual quiere decir, que una metafísica de las costumbres no puede fundarse en la antropología, pero que puede aplicarse a la misma. El complemento de una metafísica de las costumbres, como segundo miembro de la división de la filosofía práctica en general, sería la antropología moral, que contendría las condiciones del cumplimiento de las leyes de la primera parte de la filosofía moral en la naturaleza humana pero solamente las condiciones subjetivas, ya favorables, ya contrarias, a saber: la producción, la difusión y el arraigo de los principios morales (en la educación elemental del pueblo), así como otras varias reglas y preceptos análogos, fundados en la experiencia."[70] Y es que la filosofía trascendental kantiana va a conducir a una antropología metafísica, que hace en definitiva del kantismo un humanismo. De forma que toda filosofía actual que se centre en el estudio del ser, tiene en Kant, en palabras de Juan José R. Rosado, el foco elíptico de una revolución copernicana. Como ya lo vio Llano Cifuentes, "la filosofía trascendental pretende, a través de un análisis del sujeto humano en el mundo, llevar a éste a una acabada conciencia de sí mismo, gracias a la cual se aseguren los fundamentos que justifican la ciencia positiva, y se establezca sobre bases sólidas una comunidad intelectual, que ha de culminar en una comunidad ética, en tensión hacia la paz perpetua."[71]

---

[70] E. Kant, *Principios metafísicos del Derecho op. cit.*, p. 22.
[71] A. Llano Cifuentes, op. cit., pp. 16-17.

El profesor Hufeland tiene a bien enviar a Immanuel Kant su libro titulado “Sobre el arte de prolongar la vida humana” en diciembre de 1796. Con ocasión de aquel envío Kant le contesta con este opúsculo, escrito en enero de 1797, y editado en 1798. En los mismos comienzos de su comentario al escrito de Hufeland, Kant considera algo importante que marca todo su razonamiento sobre este tema: “...no sólo toma hábilmente para su medicina los medios de realización (técnicamente) ordenados por la razón, tal como los ofrece la experiencia, sino que... los toma de la razón pura, la cual sabe ordenar sabiamente y con habilidad, además de lo que ayuda, también lo que al mismo tiempo es un deber en sí: de tal forma que la filosofía ético-práctica da al mismo tiempo una medicina universal que, a decir verdad, no es útil para todos, pero que no puede faltar en ninguna receta.”[72] Aunque bajo un aspecto que denomina de medicinal o terapéutico o incluso dietético, de lo que se trata no es sino como el propio Kant confiesa vivir mucho tiempo y, a la vez, estar sanos [73]. Coincide plenamente Kant en su planteamiento con la búsqueda estoica del predominio de la razón sobre toda actuación o conducta humana, pero a la vez con sus consejos no trata sino, en definitiva, aplazar la muerte de su perentorio decreto (procrastinatio)[74]. Sin embargo, esto último no se conecta con lo preconizado por el fata volentem docunt, nolentem trahunt senequista, que escondía una perfecta relación de confianza entre la bondad de la divina Providencia y el Hado o fatum que conducía a una vida entendida como meditatio mortis y a aceptar el final irremediable sine odio vitae.

Se trata, llega a decir Kant, de “eludir ... la mortalidad como la sentencia más humillante que pueda caer sobre un ser racional (“eres polvo y en polvo te convertirás”)”[75]. En efecto, en este punto no hay una plena coincidencia con los postulados estoicos. Aunque toma como principio de dietética el denominado sustine et abstine , y en este sentido sí que Kant en su exposición se apoya en los postulados estoicos, como él mismo reconoce al afirmar que: “...el estoicismo no sólo pertenece a la filosofía práctica en calidad de ética, sino también como medicina. Esta es, pues, filosófica, cuando el poder de la razón en el hombre para dominar sus impresiones sensuales mediante una máxima

[72] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 15-16.
[73] E. Kant, *El poder de las...op. cit.,* p. 17.
[74] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 18.
[75] E. Kant, *El poder de las ... op. cit.,* p. 18.

dada en sí mismo determina el modo de vida; en cambio, cuando, para excitar o rechazar estas sensaciones, se busca ayuda fuera de sí en los medios corporales (la farmacia o la cirugía) entonces es simplemente empírica y mecánica"[76]. Más adelante, insiste en el valor de la filosofía como medio de alcanzar una vida más saludable: "Además, el filosofar, sin ser por ello filósofo, es también un medio de defensa contra ciertos sentimientos desagradables y al mismo tiempo una agitación de las facultades afectivas, que adquieren cierto interés en su propia actividad y que son independientes de las contingencias exteriores y precisamente por eso, aunque sólo como juego, son fuertes e íntimas y no permiten que se estanque la fuerza vital. En cambio, la filosofía, que se interesa por la totalidad del objetivo final de la razón (que es una unidad absoluta) lleva consigo una sensación de la fuerza que puede resarcir muy bien, en cierta medida, de las debilidades corporales de la vejez mediante una apreciación racional del valor de la vida."[77] En efecto, Kant parece recoger el postulado de Christian Thomasius, expresado en sus Fundamenta iuris naturae et gentium (1705), al escribir en el libro I, c. VI, parágrafo XXI, como norma universal de las acciones: "Hay que procurar cuanto haga la vida de los hombres lo más larga y feliz que sea posible; hay que evitar cuanto hace infeliz la vida y acelera la muerte". Así pues, va dando consejos sobre determinados aspectos como el calor, , dormir largo tiempo ("...es un ahorro de incomodidades, las cuales lleva consigo inevitablemente la vida despierta en general, si bien resulta bastante extraño desear una larga vida para pasarla durmiendo en su mayor parte. ..La cama es nido de gran cantidad de enfermedades."[78]) o cuidarse o dejarse cuidar en la vejez. Desciende, así, Kant hasta cuestiones incluso de detalle, que no dejan de sorprender al lector quizá más acostumbrado al análisis de otro tipo de textos del filósofo de Königsberg preocupados por mostrar el criticismo a la facultad racional humana, la problemática de la razón práctica o su formalismo en materia de ética o dentro de la esfera de lo jurídico que lo convierte en una normatividad exenta de contenido valorativo.

[76] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 21.
[77] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 22.
[78] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 23.

Incide, pues, este escrito de Kant en la necesidad del control racional por parte del hombre de todo aquello que resulte caprichoso, impulsivo, o fruto de la mera aprehensión y que no hace sino entorpecer el curso normal de la vida. Así, dice que "la debilidad de abandonarse a sus sentimientos patológicos en general, sin un objeto determinado (y sin hacer el propósito de dominarlos con la razón)..., pues el paciente cree notar en él mismo todas las enfermedades que lee en los libros, es precisamente lo contrario de aquel poder de las facultades afectivas para dominar sus sensaciones patológicas, a saber, desaliento para engendrar males que podrían ocurrirles a los hombres, sin poder resistir a ellos cuando vinieran. Una especie de locura que naturalmente puede tener como base cualquier materia de enfermedad ...pero que no se siente directamente cómo afecta a los sentidos, sino que es reflejado como mal inminente por la imaginación poética, con lo que el atormentador de sí mismo (heautontimorumenos) en vez de recobrarse por sí sólo, busca en vano la ayuda del médico: ..."[79] Esta enfermedad de los caprichos o hipocondría vaga, producto de la imaginación, pudiendo ser denominada enfermedad poética, según Kant, debe ser corregida por el mismo que la padece eliminando esas imágenes molestas que acuden involuntariamente a su pensamiento, y conseguir de esta manera dominar su influencia sobre los pensamientos y acciones, y entonces dejar esta congoja, retirando la atención de esta sensación, como si en realidad no la sintiera, dirigiendo en cambio su atención a los negocios de que se ha de ocupar.

Quizá lo que haga más valiosas estas observaciones de Kant sea que lo prescrito por él tiene como origen aquello que primero ha reconocido en sí mismo, para después recomendarlo a los demás. De esta manera, lo explica al comienzo de su exposición: "Los ejemplos que confirman la posibilidad de este enunciado no puedo tomarlos de la experiencia de otros , sino en primer lugar sólo de la sufrida por sí mismo, porque brota de la propia conciencia y después es cuando permite preguntar a otros si ellos no lo perciben en sí mismos, también, de la misma forma. Por consiguiente me veo obligado a hacer oír mi Yo, lo cual denota inmodestia en la exposición dogmática, pero que merece disculpa cuando no se refiere a la experiencia común, sino a un experimento u

[79] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 25.

observación interior que he de sufrir yo mismo en primer lugar para someter a la consideración de los demás algo que no se le ocurre a cualquiera por sí sólo y sin haber sido inducido a ello."[80] Luego, Kant sigue un método de observación atenta y detenida de los fenómenos, un método empírico, que parte de su caso mismo como persona particular para después si es posible avanzar hacia lo general y concurrente. Elevando a máxima general y universal aquello que partiendo de su yo particular es de la suficiente calidad como para ser objeto de aplicación por los demás. Parece, pues, que también en esta ocasión sigue el rastro del imperativo categórico de la razón práctica, de forma que algo que es válido para regir la conducta del Yo, se convierte en válido como si fuera un principio universal y necesario para ser aplicado a todos los hombres.

También, dedica Kant algunas reflexiones al sueño. Parte de una leyenda turca marcada por el principio determinista de la predestinación: "... al comienzo del mundo le fue adjudicada a todo hombre la cantidad que ha de comer en la vida y que, si su pequeña parte se la come en grandes proporciones, puede contar con que ha de comer menos tiempo y, por consiguiente, también existir menos tiempo, eso puede servir también en una dietética como doctrina infantil (pues en el comer los hombres tienen que ser tratados frecuentemente como niños por los médicos) regla que puede expresarse de la siguiente manera: desde un principio le fue atribuido a todo hombre su cantidad de sueño. Por tanto, aquel que haya consumido demasiado sueño durante su vida (más de una tercera parte) no puede prometerse dormir mucho tiempo, esto es, vivir mucho y llegar a viejo."[81]

Por ello, Kant nos recomienda, en consecuencia, "echar fuera de la cabeza todos los pensamientos es el consejo que corrientemente da el médico: pero o bien ellos u otros pensamientos vuelven y lo mantienen a uno despierto. No hay otro consejo dietético más que desviar inmediatamente la atención de él, en la percepción interior o en la toma de conciencia de cualquier pensamiento excitante (como si con los ojos cerrados se volviera de un lado a otro)."[82] Tras este enunciado, Kant pone de ejemplo su propia experiencia:

---

[80] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* pp.16-17.
[81] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 29.
[82] E. Kant, *El poder de las...op. cit.,* p. 30.

“Ahora bien, impaciente de sentirme impedido para dormir, eché pronto mano de mis medios estoicos para fijar con esfuerzo mis pensamientos sobre cualquier objeto indiferente elegido por mí (por ejemplo, sobre las muchas ideas que contiene el nombre “Cícero”) para desviar la atención de aquella sensación. De esta forma se embotó la sensación y en verdad rápidamente, y la somnolencia la superó. Así, pues, podré repetir con este mismo éxito el experimento, cada vez que tenga incidencias de esta clase en las pequeñas interrupciones del sueño nocturno.”[83]

Kant, por tanto, se va ocupando en su discurso de varios temas como la hipocondría, el sueño, la comida y la bebida, de lo que denomina el sentimiento patológico de pensar a deshora, el fomento y la prevención de incidentes patológicos en la respiración mediante el propósito, y finalmente sobre las consecuencias de la costumbre de respirar con los labios cerrados. A todos estos aspectos dedica sus reflexiones y el importante papel regulador que ejerce la razón. Y los analiza, como apuntado queda, partiendo de su propio yo para hacerlos después extensibles a todo ser humano, estableciendo así reglas con validez universal constatadas por la experiencia. Kant elabora de este modo una especie de filosofía con valor médico o terapéutico. Ello remeda, como precedente remoto en el tiempo, a lo que con acierto observara María Zambrano al estudiar a Séneca vinculado a su capacidad de renacimiento entre los cultos, por la perenne actualidad de su pensamiento. De manera que, Séneca situado en la corriente del estoicismo, nos muestra un tipo de razonamiento filosófico que tiene algo de musical, no es coactivo, pretende aliviar, consolarnos. La filosofía estoica es una amarga medicina, y Séneca nos proporciona, señala M. Zambrano, el amargo despertar de la razón que nos sacude de nuestros delirios y ensueños para hacernos entrar en razón. Pero Séneca consigue este objetivo, aunque de modo suave y acallador, en él vemos no una razón pura sino una razón dulcificada. Y así, “vemos en él a un médico, y más que a un médico a un curandero de la filosofía que sin ceñirse estrictamente a un sistema, burlándose un poco del rigor del pensamiento, con otra clase de rigor y otra clase de consuelo, nos trae el remedio.”[84]

---

[83] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.*, p. 32.
[84] M. Zambrano, *Séneca*, Ediciones Siruela, Madrid, 1994, pp. 30-31.

En el capítulo tercero en que divide este opúsculo, se ocupa de determinadas cuestiones relativas a comer y beber. Dirá Kant al comienzo de su exposición sobre este asunto que "con las debilidades propias de la vejez, cierta costumbre de una forma de vida probada y sana, a saber, vivir todos los días como se ha vivido uno, es un principio dietético que es muy favorable para la larga vida; aunque bajo la condición de que este régimen forme la excepciones debidas para el apetito resistente."[85] Se hace eco pues del clásico carpe diem aunque acudiendo a la moderación y a la templanza. Es por ello que sus consejos sobre este punto los finalice con semejante advertencia: "De esta forma, el estímulo a cenar después de una comida suficiente a mediodía, puede tenerse por una sensación patológica que se puede dominar tan bien, mediante el firme propósito, que no se note ya el acceso del mismo."[86]

A continuación, se ocupa de lo que el denomina dieta en el pensar, que trata de evitar el sentimiento patológico de pensar a deshora. "Para un sabio- dice Kant- el pensar es un alimento sin el que no se puede vivir cuando está despierto y solo; puede consistir en la instrucción (lectura de libros) o en la meditación (reflexionar y descubrir). Pero ocuparse con un pensamiento determinado al comer o al andar, cargar la cabeza y el estómago, o la cabeza y los pies, con dos trabajos al mismo tiempo produce hipocondría lo primero y mareo lo segundo. Por consiguiente, para dominar este estado patológico mediante la dietética no se requiere más que alternar la ocupación mecánica del estómago o de los pies con la intelectual del pensamiento y durante este tiempo (dedicado a la restauración) paralizar el pensamiento intencionado y dejar que la fantasía actúe libremente (de un modo semejante al mecánico); ..."[87]

Kant busca fomentar en el lector hábitos de vida sanos, que conduzcan a una vida más apacible y feliz, más longeva y en las mejores condiciones de calidad controlando los estímulos patológicos mediante contra-estímulos, como él mismo declara en alguna ocasión[88]. En definitiva, Kant nos expone en este escrito un arte de prolongar la vida pero en las mejores condiciones de salud. A este fin dedica estos consejos de dietética en los que razón ejerce

[85] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.*, p. 33.
[86] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.*, pp. 34-35.
[87] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.*, p. 37.
[88] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.*, p. 44.

directamente fuerza curativa. Se trata de retrasar ese destino que a todos nos aguarda, sin desconocer engañosamente que está ahí, y al que cada uno se ha someter en definitiva, como Kant nos recuerda en conformidad con el pensar estoico, "humilde y devotamente"[89]. Los capítulos 5 y 6 los dedica a la respiración. Expone el tema tomando ejemplos de la vida cotidiana, para extraer conclusiones: "De lo que se deduce que el sueño, y también el ensueño, no es una ausencia tan total del estado de vigilia, que no se mezcle en aquel estado una atención sobre su situación: como se puede deducir de que quienes se han propuesto en la noche anterior levantarse más temprano que de costumbre (por ejemplo, para una excursión) también se despiertan antes. Esto ocurre porque es de suponer que son despertados por los relojes de la ciudad que han tenido que oír y prestarle atención también en mitad del sueño."[90]

A modo de conclusión sobre lo expuesto, Kant vierte algunas afirmaciones en su escrito. Para finalizar con un breve epílogo. Tras lo aquí sostenido por el filósofo de Königsberg, puede volver a reconocerse en su pensamiento esa nueva interacción que en la tarea del conocer se produce entre el sujeto cognoscente y el objeto conocido, que no se enfrentan como si fueran mundos separados y opuestos, sino que adquieren con Kant una nueva dimensión, pues el sujeto que conoce interviene en la tarea del conocer, configurando de algún modo este objeto. Aunque desde ningún punto de vista podrá considerarse nuestra percepción de la realidad como ilusoria o engañosa, ya que los objetos poseen una esencia nouménica que los hace ser así y no de otra manera, captando el sujeto mediante la vista sensible sólo la apariencia, lo externo, es decir lo fenoménico. El sujeto en presencia del objeto coloca, le atribuye, un concepto, bien porque sencillamente ante el objeto piensa el concepto, o porque tal objeto que ve resulta ser para él el paradigma o ejemplo de la clase o género a la que pertenece, y es por ello que acude a tal concepto o categoría en su mente y no a otra. No es pues de extrañar al lector que Kant en sus conclusiones del presente opúsculo diga que: "Con el matemático, que puede representar intuitivamente sus conceptos o los representantes de los mismos (medidas y cifras) y que puede estar seguro de

[89] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 47.
[90] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.,* p. 43.

que todo lo que ha hecho está bien, no es lo mismo que con el trabajador en materia de filosofía pura (lógica y metafísica) que tiene que recibir el objeto flotando en el aire y que tiene que presentarlo y examinarlo no sólo parcialmente sino siempre en un todo del sistema (de la razón pura). Por eso no es de extrañar que un metafísico se invalide antes que el estudioso de otra materia y que los filósofos comerciales; aunque tienen que haber algunos que se dediquen por completo a aquélla, porque sin metafísica no puede haber ninguna filosofía."[91]

Con su revolucionario modo de concebir el planteamiento filosófico de las cosas, Kant se convierte en el fundador de una nueva época de la filosofía moderna. Tras el racionalismo y la época de las luces, el criticismo se descubre en el horizonte del pensar como una nueva manera de análisis. Su proceder se sirve, como apunta Francisco Larroyo, "de la aguda perspicacia del hombre de ciencia y de un profundo sentido de los valores morales y de la experiencia estética."[92] Su metafísica crítica provocó una subversión del orden filosófico hasta entonces conocido. La metafísica tradicional para Kant se equivoca cuando cree conocer en realidad aspectos tales tan profundos como Dios o la inmortalidad del alma. Luego, "la filosofía tiene contacto vivo con la tierra fecunda de las creaciones humanas, y debe de encontrar el sentido de los ideales, que, sin lugar a dudas, arraigan en la naturaleza del ser del hombre. Justo: Dios, inmortalidad del alma, libertad ..., que la metafísica tradicional reputara como realidades en sí, tienen su razón de ser como ideales inseparables de la existencia humana."[93] Kant crea un completo sistema, donde predomina la razón, pero diversificada en teorética, práctica, estética, religiosa, jurídica, ... no en vano este eximio autor impulsaría la Ilustración alemana, aunque como apuntado queda el irracionalismo rousseauniano y las aportaciones de Hume también encontrarían acogida en su pensamiento, sin dejar de abordar esas viejas cuestiones que siempre han atormentado el alma del hombre como Dios, inmortalidad y moral. En efecto, los postulados de la Razón Práctica quedan plasmados del modo que sigue: "Son estos postulados –explica Kant- los de la inmortalidad, de la libertad, considerada positivamente

[91] E. Kant, *El poder de las ...op. cit.*, pp. 46-47.
[92] F. Larroyo, "Estudio introductivo y análisis de las obras", en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Crítica de la razón pura y la paz perpetua op. cit..*, p. IX.
[93] F. Larroyo, *op. cit.,* p. XI.

(como causalidad de un ser, en tanto que pertenece al mundo inteligible), y de la existencia de Dios. El primero deriva de la condición prácticamente necesaria de una duración apropiada al perfecto cumplimiento y realización de la ley moral; el segundo, de la suposición necesaria de nuestra independencia en relación al mundo sensible y al poder de determinar nuestra voluntad conforme a la ley de un mundo inteligible, es decir, de la libertad; el tercero, de la necesidad de suponer como condición de la posibilidad del soberano bien en un mundo inteligible, la existencia de un soberano bien absoluto, es decir, de la existencia de Dios."[94] De modo que "no conocemos –dice Kant- por esto ni la naturaleza de nuestra alma, ni el mundo inteligible, ni el Ser supremo, como son en sí; nos limitamos a ligar estos conceptos al concepto práctico del soberano bien como objeto de nuestra voluntad."[95]

Sin embargo, su preocupación filosófica la perfila, como hemos podido observar, de un modo netamente formalista, vacía de contenido axiológico o valorativo. El hombre de ciencia siempre habita en él. Las matemáticas y la física que estudiara en la Universidad de Koenigsberg desde 1740 dejarían su huella en su modo de concebir la filosofía, y por tanto el conocimiento del mundo que le rodea. Martín Knutzen, y Teske le llevarán a conocer con interés el pensamiento de Newton. F. Larroyo[96] comenta como Kant enseñó con creciente buen éxito, recorriendo variados territorios del saber: matemáticas, física, lógica, metafísica, filosofía práctica, antropología, teología natural, filosofía del la religión, pedagogía, e incluso geografía física. Y ello "dentro de los confines de una sana y metódica crítica". Sin embargo, su actitud ante los temas religiosos, provocó que el Emperador Federico Guillermo II, en 1794, dictara una orden por la que se conminaba a Kant a no escribir más sobre temas religiosos. No olvidemos en este sentido que Kant nos presenta una ética basada simplemente en el imperativo categórico. Su ética es universal y autónoma, rechaza la ética material pero tiene la ventaja de decirnos cómo debemos actuar siempre ("Obra de tal modo que la máxima que rige tu conducta pueda ser elevada a principio de una legislación universal"). A la razón práctica le interesa cómo debe ser la conducta humana, para que se

[94] E. Kant, *Crítica de la Razón Práctica ...op. cit.*,l. II, c. II, p 126.
[95] E. Kant, *Crítica de la Razón Práctica ...op. cit.*,l. II, c. II, pp. 128-129.
[96] F. Larroyo, *op. cit.*, pp. XII-XIII.

logre la coexistencia formal de libertades en sociedad, no le incumbe cómo es de hecho. El formalismo kantiano se apoya en principios que han de conducir nuestro comportamiento.

Su hábito de hombre de ciencia del que nunca se despojará, y que le lleva a aunar racionalismo y empirismo, le hace afrontar en su última etapa, desde 1781 con la Crítica de la razón pura, la elaboración de toda una serie de obras y trabajos menores que formaron el sistema del criticismo. A esta etapa pertenece el opúsculo al que aquí se hace referencia, titulado El poder de las facultades afectivas que vio la luz en 1798. Envuelto en ese clima alimentado por la filosofía tradicional, que Kant cuestiona severamente, y que manifiesta la tendencia natural del hombre hacia lo perfecto, y que le llevará al dominio racional de sus hábitos e impulsos o afecciones para una mejor y más sana existencia. Es por ello que junto con la Crítica de la razón pura y la Crítica de la razón práctica, en las que la razón asegura, apunta F. Larroyo[97], mediante el unitario fundamento de sus formas a priori el reino de la necesidad (naturaleza) y el reino de la libertad (moral): la ciencia físico matemática de la naturaleza y la ética de la intención pura y de la fe racional, se encuentra de manera inseparable la Crítica del juicio(1790). De manera que si la Crítica de la razón pura busca los principios a priori del entendimiento, y la Crítica de la razón práctica, los de la voluntad, la Crítica del juicio indaga, como bien afirma Larroyo[98], los de la conciencia sentimental, pues la vida sentimental la entiende Kant vinculada al entendimiento y a la voluntad. De manera que el juicio aúna armónicamente necesidad y libertad, a través de un juicio estético, distinguiéndose aquí de lo bello, lo sublime, y de un juicio teológico que reflexiona sobre la naturaleza y los ideales del hombre.

Esta preocupación por el dominio racional de las afecciones y hábitos que refleja en este escrito comentado de 1798, quizá se deba a que Kant, según se ha apuntado por algunos profundos conocedores del filósofo y su obra, nunca fue una persona de fuerte salud. Como nos comenta S. Körner[99], el intenso deterioro de sus facultades intelectuales durante los últimos seis años de su vida fue algo muy penoso para él, lo que le obligaría a tener que

[97] F. Larroyo, *op. cit.,* p. XXVI.
[98] F. Larroyo, *op. cit.*,p. XXVI.
[99] S. Körner, *Kant,* Alianza Universidad, Traducción de Ignacio Zapata Tellechea, Madrid, 1983, p. 201.

dimitir tres años antes de su muerte de su cargo en la junta directiva de la Universidad de Königsberg, donde casi sin interrupción había pasado toda su vida, pues como el mismo Kant decía el conocimiento del hombre y del mundo puede adquirirse aun sin viajar. Murió el 28 de febrero de 1804. Sus restos descansan desde 1880 bajo una sencilla capilla gótica próxima a la catedral en su ciudad natal.

En cualquier caso, esta idea dominante de su opúsculo de 1798, en donde quedan enfrentadas afectividad o conciencia sentimental y razón, solventándose dicha antítesis con el dominio de la misma razón sobre el mundo de lo sentimental o los impulsos y sus afecciones, indica en definitiva no sólo una clara inquietud por desentrañar ese misterio que sigue siendo el hombre, sino además que es el orden del ser el primer asiento a entender sobre el cual se construirá con posterioridad lo social, lo político y lo jurídico. Precisamente, toda la anterior tradición del pensamiento griego clásico así lo demuestra. Es por ello que Werner Jaeger en su también interesante opúsculo Alabanza de la ley , escribe al estudiar los orígenes de la Filosofía del Derecho, que "...el rasgo dominante del pensamiento jurídico griego desde sus comienzos hasta las altas cumbres de la filosofía jurídica consistió en referir la ley y el derecho al ser, es decir, a la unidad objetiva del mundo en cuanto cosmos, en cuanto orden ontológico y permanente de las cosas que al propio tiempo es el orden ideal de todos los valores y el fundamento de la vida y la libertad del hombre ...Toda nuestra tradición occidental descansa sobre esta construcción griega clásica del mundo del derecho, que presupone un cosmos en el cual el individuo es referido a un orden de cosas divino. ... es evidente que una clara comprensión del concepto griego de la ley y el derecho y su conexión con el orden cósmico, tal como los griegos lo concebían, habrá de ser el punto de partida de toda reflexión acerca de la naturaleza del derecho y del lugar que ocupa en nuestro mundo filosófico moderno."[100] Con lo cual la naturaleza humana y su correcto entendimiento se alzan en el vértice imprescindible de una pirámide por cuyas laderas descienden la Razón, la Libertad, la Moralidad, la Política y el Derecho, pues como el mismo estagirita

[100] W. Jaeger, *Alabanza de la ley (Los orígenes de la Filosofía del Derecho y los griegos)*, Centro de Estudios Constitucionales, Colección Civitas, Madrid, 2ª edic., 1982, traducción de A. Truyol y Serra, pp. 78-79.

ya señalara, según Werner Jaeger nos recuerda, "ni aquí ni en parte alguna llegaremos a ver bien en el interior de las cosas, a menos que las veamos realmente crecer desde sus comienzos."[101]. Y precisamente en el pensamiento kantiano encontramos un interesante estudio de la persona, y un certero sondeo psicológico de su constitución íntegra, que si de un lado puede encontrarse quizá desvalida en el terreno del conocimiento por la inaccesibilidad a las esencias nouménicas, las cuales sólo pueden ser pensadas pero no conocidas, tal como se pone de manifiesto en su Crítica de la Razón Pura, de otro hallamos una concepción antropológica que la doctrina ha calificado de optimista[102], cuando vemos al hombre obrando libremente, en su Crítica de la Razón Práctica, en tanto que además es el poseedor de una buena voluntad, porque lleva la ley moral inscrita en su corazón, y esa buena voluntad se alza en condición casi indispensable para alcanzar la felicidad, como hemos visto en su Cimentación para la metafísica de las costumbres. Es acreedor pues el sistema kantiano, su criticismo, esa filosofía nueva que representó un giro copernicano en el modo de pensar y de concebir la filosofía, de un profundo respeto. Porque, como el propio filósofo de Königsberg señaló en su Crítica de la Razón Práctica, el respeto es un tributo que no podemos negar al mérito, queramos o no; muy bien podemos no mostrarlo en nuestro exterior, pero no podemos librarnos de experimentarlo interiormente.[103] El retorno a Kant y la relectura de su obra doscientos años después se convierten en algo necesario en nuestras reflexiones actuales.

®Derechos Reservados - Dra. María Isabel Lorca Martín de Villodres
La Dra. María Isabel Lorca Martín de Villodres, es Profesora Titular de Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, España. Puede escribirle a su correo electrónico: mbelin@wanadoo.es

[101] W. Jaeger, *Aristóteles. Bases para la historia de su desarrollo intelectual*, Fondo de Cultura Económica, México, 1947, p. 12.
[102] Cfr. J. Lorca Navarrete, *Temas de Teoría y Filosofía del Derecho*, Editorial Pirámide, Madrid, 2003, p.p. 82-83.
[103] E. Kant, *Crítica de la Razón Práctica ...op. cit.*, traducción de Antonio Soraya, tomo I, Biblioteca Económica Filosófica, vol. XXVIII, Madrid, 1886, l. I, c. III, p. 171.